

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5080**

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 2006  
APROBADA EN LA SESIÓN 5088 DEL MIÉRCOLES 9 DE AGOSTO DE 2005



| ARTÍCULO                                                                                                                                                                        | TABLA DE CONTENIDO<br>PÁGINA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5072 y 5073 .....                                                                                                                      | 2                            |
| 2. <u>AGENDA</u> . Ampliación .....                                                                                                                                             | 3                            |
| 3. <u>REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE</u> . Propuesta de modificación<br>al artículo 47 a fin de que se agregue una evaluación académica administrativa..... | 4                            |
| 4. <u>LICITACIÓN PÚBLICA</u> . Compra de microcomputadoras tipo desktop .....                                                                                                   | 22                           |
| 5. <u>AGENDA</u> . Ampliación .....                                                                                                                                             | 47                           |
| 6. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes.....                                                                                                                    | 48                           |
| 7. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Solicitud de permiso del MBA. Walther González .....                                                                                          | 52                           |

Acta de la sesión **N.º 5080, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles catorce de junio de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora *a.f.*; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; MBA Walther González Barrantes, Sector Administrativo; y Srta. Noylin Molina Rojas, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, MSc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Libia Herrero.

Ausentes con excusa: la Srta. Jéssica Barquero y la Dra. Yamileth González.

El señor Director del Consejo Universitario da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5072 del miércoles 17 de mayo de 2006 y 5073 del martes 23 de mayo de 2006.
2. Se continúa con el análisis de los asuntos pendientes en la sesión 5078.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Propuesta de acuerdo para la aprobación del Reglamento del Consejo Universitario.
5. Propuesta para actualizar la galería de ex Rectores de la Universidad de Costa Rica y realizar un homenaje de reconocimiento a cada uno de ellos.

## ARTÍCULO 1

**El Sr. Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, somete a conocimiento del plenario, para su aprobación, las actas de las sesiones N.º 5072, del 17 de mayo de 2006; y N.º 5073, del martes 23 de mayo de 2006.**

**En discusión el acta de la sesión N.º 5072 del miércoles 17 de mayo de 2006.**

El MBA. Walther González, la Licda. Ernestina Aguirre, el Ing. Fernando Silesky, la M.Sc. Marta Bustamante y el Dr. Luis Bernardo Villalobos señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se aprueba el acta.**

**En discusión el acta de la sesión N.º 5073 del martes 23 de mayo de 2006.**

El Ing. Fernando Silesky, la M.Sc. Marta Bustamante, el Dr. Luis Bernardo Villalobos, la M.L. Ivonne Robles, la Licda. Ernestina Aguirre, el MBA. Walther González y la Dra. Montserrat Sagot señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se aprueba el acta.**

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5072 y 5073, con modificaciones de forma.**

\*\*\*\* A las ocho horas y treinta y seis minutos, ingresa a la sala de sesiones la Dra. Libia Herrero. \*\*\*\*

**ARTÍCULO 2**

**El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una ampliación de la agenda para conocer la Licitación pública N.º 17-2005 para la *Compra de microcomputadoras tipo Desktop*. (dictamen CP-DIC-06-7), y el permiso del MBA. Walther González, para ausentarse de las labores del Consejo Universitario del 07 al 28 de julio de 2006.**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de la agenda para conocer la Licitación pública N.º 17-2005 para la *Compra de microcomputadoras tipo Desktop*. (dictamen CP-DIC-06-7), y el permiso del MBA. Walther González, para ausentarse de las labores del Consejo Universitario del 07 al 28 de julio de 2006.**

### ARTÍCULO 3

**La Comisión de Reglamentos presenta la Modificación del artículo 47 (adicionar inciso f) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, a fin de que se agregue una evaluación para la gestión académica administrativa (propuesta borrador sesión 5068).**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR recuerda que en la sesión N.º 5068 se acordó que la Dirección incorporara las observaciones que se dieron dentro de una propuesta de borrador que es la que se va a discutir posteriormente.

Explica que en la propuesta se colocaron los mismos considerandos; sin embargo, las modificaciones que se establecen son cambios que la Dirección estimó que se podían discutir antes de darle una aprobación definitiva como correspondía por haber salido ya a consulta.

Debido a las modificaciones que sufrieron los artículos 46 y 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, propone sacar a consulta de la comunidad universitaria ambos artículos, pues se creó un inciso nuevo.

Aclara que en la propuesta aparece en negrilla las modificaciones según las propuestas que se habían hecho por parte de todos.

Inmediatamente, procede a dar lectura al inciso f) del acuerdo de la propuesta, que a la letra dice:

f) Dirección Académica:

*Se asignará puntaje por la gestión académica administrativa cuando sea evaluada<sup>1</sup>. Podrán solicitar esta evaluación los vicerrectores y las vicerrectoras, los decanos y las decanas de Facultad, el decano o la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, los directores y las directoras de Escuela, Institutos, centros de investigación, estaciones experimentales y en las sedes regionales el Director o la Directora de la Sede, los coordinadores y coordinadoras generales y los directores y las directoras de departamento<sup>2</sup>; una vez cumplido en su totalidad el período del nombramiento y transcurrido un período no mayor a los seis meses de finalizada su gestión. Podrán solicitar la evaluación dos veces cuando se trate del desempeño en puestos diferentes, siempre y cuando no se supere el máximo de seis puntos en este rubro.*

Indica que esa decisión final es la que se votó para que quedara un máximo de 6 puntos.

---

<sup>1</sup> Redacción propuesta por M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director del Consejo Universitario.

<sup>2</sup> Texto propuesto por la M.Sc. Mariana Chaves Araya, Representante del Área de Sedes Regionales ante el Consejo Universitario.

Las evaluaciones correspondientes se reportarán en números enteros de cero a diez asignándose puntaje de la siguiente manera:

|                              |                           |
|------------------------------|---------------------------|
| Calificaciones menores de 8: | sin puntos                |
| Calificaciones de 8:         | equivalente a un punto    |
| Calificaciones de 9:         | equivalente a dos puntos  |
| Calificaciones de 10:        | equivalente a tres puntos |

La Rectoría elaborará las normas de evaluación para proceder a asignar estas calificaciones mediante la aplicación de instrumentos de evaluación del desempeño.

*Transitorio: La modificación del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente con el establecimiento del inciso f) que se refiere a la evaluación de la dirección académica, entrará en vigencia una vez que la Rectoría presente para conocimiento del Consejo Universitario las normas que regularán la evaluación.*

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR enciona que esas son las modificaciones que se hicieron al artículo 47, del Reglamento.

Posteriormente, da lectura a la modificación del acuerdo 1, del artículo 46 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, donde se establece cuáles son los rubros que serán evaluados, quedando de la siguiente manera:

*La experiencia universitaria comprenderá la docencia, la investigación, la acción social y la gestión académica administrativa<sup>3</sup>. Asimismo, se considerará como experiencia universitaria el tiempo invertido por el profesor universitario en realizar estudios de posgrado.*

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR reitera que solo lo que aparece en negrita en la propuesta, es lo que se modifica.

Añade que el acuerdo 2, quedaría de la siguiente forma.

*Solicitar a la Rectoría la elaboración de las normas de evaluación que contemplen, entre otros, los siguientes aspectos:*

i. *Se evaluará la gestión realizada alrededor del plan de trabajo, programas de desarrollo, plan-presupuesto, planificación, y otros, que considere las labores sustantivas universitarias en docencia, investigación y acción social, además de la administración de la Unidad.*

ii. *Dentro de las áreas de evaluación se considerarán también: la contribución y aporte a la efectividad; el trabajo en equipo, las comunicaciones y las relaciones interpersonales, la evaluación de competencias y la integridad personal (oficio EAP-629-2005 del 20 de abril de 2005).<sup>4</sup>*

iii. *La evaluación debe considerar un porcentaje que se asigne como una autoevaluación, un porcentaje que lleve a cabo el superior jerárquico y un porcentaje proveniente de la calificación realizada por las autoridades, el personal docente y administrativo en propiedad e interino a su cargo, que por lo menos tengan un año de nombramiento durante la gestión que se está evaluando, así como la organización estudiantil cuando corresponda<sup>5</sup>.*

iv. *La evaluación podrá optar por alternativas válidas en las tendencias actuales, entre ellas se podrá acudir a la realizada por académicos que han ejercido puestos similares debidamente*

<sup>3</sup> Propuesta de reforma planteada por la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Representante del Área de Agroalimentarias ante el Consejo Universitario.

<sup>4</sup> Propuesta de la M.Sc. Ivonne Robles Mohs, Representante del Área de Artes y Letras ante el Consejo Universitario.

<sup>5</sup> Redacción sugerida por Ing. Fernando Silesky Guevara, Representante del Área de Ingenierías ante el Consejo Universitario.

*capacitados para las labores de evaluación<sup>6</sup>, según la particularidad y diversidad de la gestión que se desarrolla en el ámbito universitario.*

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que el acuerdo 3 quedaría de la siguiente manera.

*3. Solicitar a la Rectoría que, a partir del próximo período presupuestario (2007), ponga en operación el Programa para el desarrollo de la gestión académica administrativa universitaria, según el acuerdo de la sesión 4817, artículo 5, celebrada el 6 de agosto de 2003<sup>7</sup>, que contenga la participación obligatoria de las directoras y los directores de las diversas instancias académicas universitarias.*

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR adiciona que esas son todas las modificaciones que se introdujeron en la propuesta que se discutió en la sesión N.º 5068, del miércoles 3 de mayo de dos mil seis.

\*\*\*\* A las ocho horas y cuarenta minutos, ingresa a la sala de sesiones la Srta. Noylin Molina. \*\*\*\*

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT concuerda en que se le giren todos esos criterios a la Rectoría, para que sean tomados en cuenta al momento de crear o construir ese instrumento de evaluación.

Le preocupa especular sobre si un instrumento de evaluación realmente pueda contener todas esos aspectos, porque se incluirían elementos cuantitativos que son más fácilmente medibles y elementos puramente cualitativos.

A su parecer se debe discutir la forma de cómo se va a medir la integridad personal, en términos de un instrumento propiamente de evaluación; es decir, en términos de conversación se pueden aportar muchos elementos en ese sentido, pero no es tan fácil convertirlos en criterios de evaluación.

Su preocupación radica en pretender imponer toda esa cantidad de componentes que, a la postre, pueden hacer la tarea enormemente difícil a la hora de construir un instrumento de evaluación, debido a que esa cantidad de elementos pueden ocasionar que ese proceso se prolongue, en caso de que se den discusiones en las que tengan que participar personas de evaluación, de medición cuantitativa, de Psicología, de Filosofía, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU); es decir, de una gran cantidad de disciplinas para poder definir un instrumento de evaluación que contemple todas esas características que se desea contenga esa herramienta de evaluación.

Por otra parte, es una gran cantidad de personas que evaluarían a la persona que desempeñó el puesto, pues se está hablando de personal docente, estudiantes, superiores jerárquicos, otras personas que hayan ocupado puestos similares.

Opina que cuando trata de imaginarse en la práctica un proceso evaluativo de esa índole, honestamente no logra visualizar cómo sería.

---

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Texto propuesto por el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Representante del Área de la Salud ante el Consejo Universitario.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE coincide con la Dra. Montserrat en el sentido de que si se coloca esa evaluación como una exigencia a la administración, sería un problema.

Sugiere que se solicite a la Rectoría la elaboración de las normas de evaluación y que se establezca un plazo de seis meses para que esa instancia las elabore y se pueda poner en ejecución ese proceso.

Propone que en el acuerdo 2, la introducción sea la siguiente: “se recomienda que para la elaboración de las normas de evaluación se considere la posibilidad de evaluar los siguientes elementos”, de esa manera, la administración tendrá una mayor flexibilidad para analizar lo que es factible, lo que es práctico y funcional para la Institución. Asimismo, quedará implícito la flexibilización que debe tener el instrumento para que sea efectivo.

Piensa que en algunos casos, dependiendo de cómo sea ese mecanismo de evaluación, hasta se podría trabajar con muestras y no con poblaciones completas, por ejemplo en la parte estudiantil, en unidades muy grandes, en la parte del profesorado, entre otros.

A su juicio, se le puede dar a la administración mayor flexibilidad si se establecen criterios que se consideren importantes, valorando a la vez si vale o no la pena contemplarlos.

Plantea establecer un plazo de unos seis meses para poner en ejecución ese sistema de evaluación y solicitar a la Rectoría la elaboración de las normas de evaluación en ese mismo plazo.

LA ML. IVONNE ROBLES comenta, en relación con lo que expresó la Dra. Montserrat Sagot, que se da a entender que fue ella (la M.L. Ivonne Robles), quien propuso ese texto. Aclara que cuando salió a consulta el documento por primera vez, la Escuela de Administración Pública emitió recomendaciones, las cuales se pusieron entre paréntesis y considera que esas son las que deben tomarse en cuenta.

Reitera su deseo de que se tome en cuenta lo que esa Escuela propuso en aquel momento.

Comenta que debido a que la Universidad es una institución pública, debe estar orientada por los principios que considera la Administración Pública. Expresa que la propuesta de esa Escuela es muy atinada, porque precisa cada uno de esos aspectos, los cuales estaban definidos con la objetividad de la disciplina.

Desde su punto de vista, es así como se debe entender, porque para ella son fundamentales las comunicaciones y las relaciones interpersonales, sobre todo en una universidad.

Agrega que, de igual manera, se debe concebir la integridad personal tal y como aparecía especificado en las recomendaciones que hizo la Escuela de Administración Pública.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR recuerda que cuando se evaluó a los profesores en la Escuela de Física, el formulario contenía aspectos sobre las relaciones humanas; además, permite al que participa en la evaluación dar una opinión con respecto a las relaciones humanas que tiene el profesor con los estudiantes, en el trato a la gente, el respeto, entre otros.

Indica que esos aspectos aparecen contemplados en el formulario y que la mayoría de los estudiantes si el profesor es muy comunicativo, ese docente obtiene un puntaje muy alto, habría que conocer cómo se da eso en una relación para un(a) director(a), un(a) decano(a), u otro.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ saluda a los compañeros del plenario y a la vez le desea éxito en su gestión a la Dra. Libia Herrero, rectora *a.í.*

Manifiesta que al leer el documento, se le presentan algunas dudas, porque se abre la posibilidad de que se evalúen desde vicerrectores hasta coordinadores de departamento.

Llama la atención en el sentido de que los cargos son muy disímiles entre sí, pues tienen diferentes grados de dificultad y complejidad; por lo tanto, a su parecer, el instrumento de evaluación debería considerar ese gran rango que hay de responsabilidades entre uno y otro puesto.

Considera que no es pertinente incluir dentro de una misma evaluación todos los puestos, porque en ningún momento se habla de que la calificación o puntaje, una vez obtenida, permanece. En ese sentido, estima que se debe analizar con más detenimiento ese aspecto de la propuesta.

Con respecto a lo que expresó la M.Sc. Marta Bustamante, de darle a la Rectoría seis meses de plazo para que elabore un manual, señala que eso vendría a contradecir un poco el acuerdo 3 de la propuesta en discusión, porque ese lapso se cumpliría en el 2007 y apenas se estaría construyendo el documento. Dicho acuerdo dice: *solicitarle a la Rectoría a partir del próximo período presupuestario (2007)*, o sea que a partir del inicio del 2007 se ponga en ejecución, pero enfatiza que hasta en el 2007 se estaría concluyendo la construcción de los instrumentos de evaluación. Manifiesta que a su parecer no estaría a tiempo la Administración para iniciar por lo menos en el primer semestre del próximo año, por lo que se debe de revisar y afinar un poco la redacción en ese sentido.

Reitera que no entiende por qué los miembros del Consejo Universitario no son evaluados, pues, a su parecer, deberían serlo.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE saluda a los compañeros, a la vez le desea lo mejor en su labor a la Dra. Libia Herrero, rectora *a.í.*

Expresa que las consideraciones que hizo el M.Sc. Alfonso Salazar fueron retomadas de una manera excelente.

Menciona que no se puede elaborar un solo instrumento de evaluación, por la diferencia que hay entre las responsabilidades que ejecutan las distintas autoridades de la Institución.

Manifiesta que está en desacuerdo con la redacción del acuerdo 2, inciso iv), porque la sugerencia que se hace ahí es redundante, porque dice: *por académicos que han ejercido puestos similares debidamente capacitados para las labores de evaluación*. Puntualiza que quienes lo van a elaborar deben ser personas capacitadas; a su juicio, se está haciendo una sugerencia que está demás.

Considera que no debe decirse “bajo estos aspectos”, porque se está repitiendo, por ejemplo, en el acuerdo 2, inciso i), donde dice: (...) *alrededor del plan de trabajo, programas de desarrollo, plan-presupuesto, y otros (...)*. Esto reitera lo expresado por la Escuela de



Administración Pública, que señala que de acuerdo con la competencia, que es la efectividad, el trabajo de equipo, la comunicación, las relaciones interpersonales. Todo esto, en más detalle, quiere decir lo mismo que está en el inciso i). Indica que para que una persona pueda hacer planificación tiene que ver comunicación, trabajo en equipo y relaciones interpersonales. Desde esta perspectiva, sugiere que no se concentren mucho en los detalles, sino que se haga una recomendación, que retomen, por ejemplo, las consideraciones de la Escuela de Administración Pública.

Asimismo, recomienda que se revisen los acuerdos 2 y 3, para que no se den contradicciones, en caso de que se establezca un plazo para poner en ejecución ese sistema de evaluación.

LA DRA. LIBIA HERRERO indica que en la propuesta los directores de posgrado no están incluidos.

Coincide con el MBA. Walther González, en el sentido de que los puestos por evaluar son completamente diferentes; por ejemplo hay directores de departamento que tienen dos profesores, por lo que no se pueden igualar con las sedes.

Por otra parte, en las sedes hay departamentos y coordinaciones que son mínimas, lo que hace que esa evaluación sea un poco dispar.

Se pregunta, en relación a lo del Plan presupuesto, qué hace un director y un decano en el plan presupuesto, si el presupuesto ordinario de las escuelas y las facultades son mínimas. Lo planeado por los directores y decanos es muy poco, es como el caso de la docencia y la acción social, que dependen del presupuesto y las necesidades que tienen las escuelas.

A su parecer, es complicada la manera de evaluar que se está proponiendo.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica al MBA. Walther González que se está hablando de dos elementos que nacieron de un mismo estudio, pero que en sí mismos son independientes, uno es el Programa de Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa, que fue un acuerdo de hace tres años, para que la Institución generara esta otra y le diera esa capacitación a todas las personas que ejercen los puestos; con la propuesta que se está analizando, es coherente con el programa, porque la evaluación no es estrictamente necesaria para que se lleve a cabo el programa, ya que el programa es una necesidad, es algo que se tiene que hacer independientemente de que se le dé o no puntaje en Régimen Académico a los directores.

Expresa que en sesión de trabajo se pueden simplificar los elementos que se indican en la propuesta.

Coincide con la Licda. Ernestina Aguirre en que los incisos i) y el ii) se pueden unificar en una sola redacción basada en el inciso ii), que contiene criterios recomendados por la Escuela de Administración Pública; además, se puede introducir el elemento planificación; es decir, que las personas trabajen bajo procesos planificados, de ese modo no quedaría tan delimitado el ámbito de acción.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES, en relación con lo que planteó la Dra. Libia Herrero, comenta que los departamentos como tales existen básicamente en la Sede de Occidente y estos tienen una gran cantidad de profesores; en las otras sedes lo que hay son coordinaciones

generales; por ejemplo, la coordinación de Docencia que es la que tienen a cargo todos los profesores.

Manifiesta que no conoce de la existencia de departamentos pequeños en las sedes, porque donde hay son muy grandes, y si estos no existen, esa responsabilidad la asume la coordinación de Docencia.

Añade que la situación de los directores de recinto es otro elemento que se debe analizar, porque es una gestión en la que se es nombrado por Asamblea y se realiza por un período de 4 años, y ese escenario no aparece especificado en la propuesta.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agradece a la Dra. Montserrat Sagot y a la M.Sc. Marta Bustamante la aclaración en cuanto a que el programa y la evaluación son aspectos diferentes.

Se pregunta por qué razón no se incluyen en la propuesta los docentes que ejercen la dirección de una unidad administrativa, porque si se está evaluando la gestión académica, no se deberían hacer ese tipo de separaciones.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que desde la Comisión de Reglamentos hasta el plenario, se empezaron a hacer agregados en la medida en que comenzaron a aparecer académicos en puestos de gestión administrativa.

Piensa que esas adiciones cada vez complican más el panorama, porque hay enormes diferencias entre un puesto y otro; por lo que esas diferencias, a la hora de evaluar, son muy distintas y el impacto es muy diferente en una unidad académica que tiene profesores, administrativos y estudiantes, a una facultad que recibe directamente acciones de un grupo de directores, pero que no tiene estudiantes y que los administrativos que tiene a su cargo son los que la misma persona ha nombrado.

Comenta que en las coordinaciones y departamentos de sedes muy pequeñas, esas funciones a veces son realizadas por una misma persona, o por un grupo relativamente pequeño, y la mayoría de los profesores que están asociados a veces son interinos únicamente, o sea, de tiempo parcial.

Puntualiza que se está dentro de un proceso bastante complejo, el cual ha llevado a que la evaluación de los profesores haya sido también compleja. Destaca que ese ha sido uno de los puntos más difíciles que la Institución ha tenido en cuanto a la evaluación de los profesores. Hay profesores de unidades académicas que son muy fáciles de evaluar, porque tienen una serie de dependientes tanto jerárquicos como de estudiantes que permiten una evaluación objetiva, pero hay profesores en unidades académicas en donde esta evaluación ha sido más difícil de realizar, por el tipo de trabajo que realizan, que no es uniforme en todas las carreras de la Universidad.

Comenta que si la evaluación de profesores ha sido un dolor de cabeza para la Institución, a su parecer la evaluación en discusión cada momento se complica más al agregar más puestos y por el instrumento que se va a requerir para hacer una evaluación objetiva.

EL ING. FERNANDO SILESKY saluda a los compañeros y a la rectora en funciones.

Menciona que el documento o normas de evaluación que se está proponiendo no debe ser general; a su criterio, las normativas deben complementarse con aspectos generales y

específicos de acuerdo con el puesto; es decir, hay aspectos generales que son válidos para cualquier administrador(a), pero también hay aspectos específicos que deben de normalizarse desde el punto de vista de evaluación, dependiendo del puesto.

Recuerda que él, en una oportunidad, planteó que los coordinadores de departamento, cuya función o responsabilidad específica es administrar una carrera; por ejemplo el departamento de Sociología y el de Antropología son complejos, porque no solamente administran o supervisan un grupo de compañeros(as), sino, también, a un grupo de estudiantes. Señala que tienen actividades y responsabilidades similares al director de una escuela que tiene una sola carrera. De ahí que él planteó esa posibilidad, porque son funciones de responsabilidad claramente establecidas y son personas nombradas por un ente interno a una escuela o facultad.

En cuanto a los términos expresados por la Licda. Ernestina Aguirre, considera que los académicos poco a poco van teniendo posibilidades de ir capacitándose en las labores de evaluación.

Piensa que en la formación de los académicos uno de los elementos fundamentales e importantes por considerar es que tengan capacidad de evaluación; es decir, que dentro de un curso específico el profesor tiene que evaluar y para eso hay referencias conceptuales de cómo se puede llevar a cabo esa evaluación.

A su parecer, se debe profundizar en esa capacidad tanto en el término docente como en el administrativo, para darles mayores posibilidades a los académicos de la Universidad para que ejerzan una función de evaluación.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que el tema en discusión tenía un fin original, por lo que les solicita a todos que traten de volver a las bases, porque si se empiezan a analizar las diferentes responsabilidades que hay en la Institución, van a continuar bajando en la estructura hasta generar un mecanismo que va a hacer tan complejo que no se va a poder aplicar.

Reitera que se están perdiendo del fin original, porque el asunto en discusión estaba asociado al Programa de Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa, el cual pretendía que decanos, directores principalmente y los vicerrectores tuvieran una capacitación que les permitiera tener elementos clave que facilitaran el desarrollo de cada unidad y que permitiera llevar adelante de una manera más efectiva, la gestión de la unidad.

Comparte que hay una serie de niveles inferiores dentro de la estructura institucional que son fundamentales; sin embargo, en este caso, lo que se trató de incorporar fue autoridad superior, vicerrectorías y puestos de elección a través de una Asamblea, porque este último implica un compromiso generalizado a la unidad, entre otros.

Expresa que no está de acuerdo en incorporar los departamentos de las escuelas, porque si bien es cierto Sociología tiene una peculiaridad, los departamentos en la mayoría de las unidades de la Institución no responden a una carrera; por ejemplo, Química tiene departamentos y solo tiene una carrera; Ingeniería mecánica tiene departamentos y solo tiene una carrera. Agrega que los departamentos tienen otro perfil de acuerdo con la normativa y son nombramientos que hace el director; no los hace la Asamblea.

Les solicita a los compañeros que retornen y mantengan el fin original que tenía la propuesta y que no caigan en la tentación de incluir otros puestos además de los ya considerados, porque, si se introducen más, eso puede ocasionar que la propuesta en sí misma no sea funcional.

Resalta que la propuesta tiene un objetivo; está enfocada a las máximas autoridades, porque lo que se pretendía rescatar era los puestos, de los cuales se espera que haya un trabajo planificado, donde se canalice un esfuerzo por mantener las relaciones y la comunicación con los funcionarios de la unidad.

Reitera que la propuesta en discusión tiene un fin específico, que está orientado a las “cabezas” que dirigen las diferentes instancias y que además debían ser puestos por elección de asamblea.

Amplía que lo de posgrado no se incluyó porque ahí no hay asambleas, son coordinaciones y estas tienen una serie de características, en donde no necesariamente esas comisiones están conformadas con personal con un arraigo institucional importante, considera que desde esa perspectiva y por la forma en la que está el posgrado actualmente, tal vez no sea el momento apropiado de incluirlas dentro de mecanismos de esta naturaleza.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES concuerda con lo planteado por la M.Sc. Marta Bustamante, porque cuando se analizó la posibilidad de incluir a las autoridades de las sedes es porque son elegidos por asamblea; sin embargo, considera que hace falta incluir a los directores de recinto, pero como en algunas sedes no son elegidos por asamblea, no califican para que se les aplique esa evaluación y no se ha especificado aún qué se aplica en esos casos.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que un principio básico de la equidad es que no se puede tratar como iguales a quienes en la práctica son desiguales; en ese sentido, le comentó al MBA. Walther González que hay una gran diferencia en una dirección de una escuela como la de Estudios Generales, o un decano de la Facultad de Derecho que prácticamente dirige toda la facultad, y el Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer (CIEM) donde hay un personal administrativo de 2 ó 3 personas, 4 ó 5 investigadoras que no están tiempo completo y que pertenecen a otras escuelas, con unos pocos proyectos de investigación que se llevan adelante, donde las estudiantes lo que hacen ahí son pasantías como asistentes, pero que, en realidad, no hay un grupo importante de estudiantes con quien relacionarse; entonces resulta que se le va a asignar un mismo puntaje por una función similar a personas que tienen que lidiar con una masa grande de estudiantes y de profesores, con acción social, con investigación, con docencia, y a otra gente que tiene una función bastante acotada, no por eso menos importante, pero que no tiene esa complejidad de funciones.

Agrega que, en ese sentido, volviendo a lo planteado por la M.Sc. Marta Bustamante si se quiere regresar a la idea original, prácticamente habría que eliminar a los directores de los centros de investigación.

Menciona que por la estructura que tiene la Universidad, le parece limitado aplicar el criterio de que solo se aplique a aquellos puestos de elección.

Manifiesta que no estaría de acuerdo en que se eliminara al decano o decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), porque esa es una labor realmente monstruosa en la institución, como para que simplemente por el hecho de que quienes desempeñan esos puestos al no ser elegidos por un sistema de elección, no se incluyan para optar por ese reconocimiento.

Estima que van a tener que volver a los criterios; es decir, se debe clarificar cuáles son los criterios que se están incluyendo en la propuesta para evaluar o no la función docente administrativa.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR menciona que se pueden intercambiar opiniones; el problema es que hay intervenciones que quedan grabadas y otras no, por lo que es importante que las opiniones o respuestas que se tienen o que se dan a los compañeros y que no van a quedar grabadas no se efectúen, debido a que no contribuye a encontrar una solución sino que hace la discusión más compleja, pues ahora la discusión contempla dos aspectos; por un lado, las normas de evaluación desde la posición inicial de la Dra. Montserrat Sagot, y por el otro establecer a quién se le debe asignar puntaje.

Señala que deben llegar a una solución con respecto a este asunto, o bien si no se llega a un acuerdo, devolverlo a la Comisión de Reglamentos para que se le dé una nueva orientación.

Solicita a los compañeros que tengan el uso de la palabra que expresen propuestas que contribuyan a resolver la situación.

Sintetiza que se tienen dos propuestas; una, es la que expuso la M.Sc. Marta Bustamante, de aplicar la evaluación a aquellas personas que han sido elegidas mediante un proceso de elección, y la otra, que se incluya un elemento adicional en la escogencia de quiénes son los que van a recibir puntaje, propuesta hecha por la Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Mariana Chaves, lo cual nace por la complejidad del puesto que se asume, como el caso del Decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

Comenta que por complejidad hay cualquier otra cantidad de gestiones administrativas académicas que merecerían tener puntaje, pero no se puede aplicar a todas ellas.

Añade que esas son las dos tendencias que hay, por lo que solicita se indique la forma de cómo se puede ir conformando esa modificación.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE recuerda que lo que se está proponiendo es la evaluación de la dirección académica, la cual es voluntaria y que se van a elaborar los instrumentos que permitan realizarla de una manera efectiva.

Menciona que cuando se elabore ese instrumento; por ejemplo, si una persona está ocupando la dirección de Relaciones Exteriores, y ese funcionario ve que ese instrumento encaja con todas las responsabilidades que realiza, pues está en condiciones de solicitar esa evaluación, porque se está ejerciendo una dirección académica, tomando en cuenta lo que es la Ley de Control Interno, que es la evaluación de la dirección.

Manifiesta que no está de acuerdo en que el asunto sea devuelto a la comisión, ni tampoco que sea discutido en sesión de trabajo, porque no se graban todos los argumentos que ahí se exponen.

Piensa que se debe analizar bien el contenido del documento y no ampliarse en más detalles. Considera que se debe discutir lo que se ha dicho acerca de los considerandos y someter a consulta de la comunidad el documento con todas las modificaciones que se le sumen al documento.

Indica que el instrumento de evaluación va a indicar los parámetros que van a ser evaluados y a quiénes va dirigido específicamente.

Propone analizar las recomendaciones que se dieron hacia los acuerdos y que se saque a consulta para conocer qué piensa al respecto la comunidad universitaria.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que se han desviado de la concepción original de la propuesta.

Comenta que al revisar los documentos anteriores, el origen de todo era establecer por qué los académicos son evaluados fundamentalmente por la labor en docencia, en investigación y en acción social, y no se contemplaba el desempeño de los académicos en los puestos de dirección.

Por otra parte, indica que quienes los antecedieron en el Consejo, plantearon la preocupación en cuanto a que muchos de los académicos que ocupan puestos de dirección en la Universidad, no tienen suficientes elementos para desempeñar una gestión adecuada, no por ellos mismos, sino porque la Institución no brinda esa oportunidad explícitamente.

Por esa razón, en la sesión 4817 del miércoles 6 agosto del 2003, se tomó el acuerdo de crear el Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria.

Señala que esos son los dos aspectos que dieron origen a todo este asunto.

Recuerda que con anterioridad discutieron la posibilidad de que se diera por esa función de carácter administrativo que ejecutan los académicos, una proporcionalidad de puntaje, generándose así la propuesta en discusión.

A su juicio, al principio el análisis estuvo bien orientado, pues permitió definir los puntajes y establecer cuáles funcionarios deberían acogerse a ese tipo de beneficio adicional o reconocimiento.

Sin embargo, en el acuerdo 2 de la propuesta se le solicita a la Rectoría la elaboración de normas de evaluación, con lo cual se le está indicando cómo deberían ser esas normas, en puntos, a su parecer, un poco inflexibles para la instancia responsable.

Razona que son inflexibles porque en la propuesta se establece que la evaluación debe considerar un puntaje que se asigne como una autoevaluación, un porcentaje que lleve a cabo el superior jerárquico, etc., o bien que la evaluación podrá optar por alternativas válidas a las tendencias actuales entre las que se podrá acudir a la realizada por académicos, entre otros.

A su criterio, se debería dejar el acuerdo 2, con los principios básicos que deben plantearse en la evaluación, sin especificar el cómo, porque para eso hay expertos en evaluación de la Universidad, que pueden establecer la forma en que se debe hacer.

Aboga porque se dé una redacción en la cual se solicite a la Rectoría la elaboración de las normas de evaluación, que contemplen una serie de principios elementales alrededor del plan de trabajo, programas de desarrollo, plan presupuesto, planificación y todos relacionados con la administración, con el proceso de gestión que le ha correspondido realizar a la persona que ocupa el puesto.

Destaca que en el acuerdo 2, inciso i) se le indica a la Rectoría que considere las labores sustantivas universitarias en docencia, investigación y acción social, por lo que se vuelve a caer en evaluar lo que ya ha sido evaluado, tal y como está redactado en este momento.

Menciona que en el acuerdo 3 se le da a la Rectoría la posibilidad de que no deje el trabajo de las personas que los antecedieron en este órgano colegiado, como un trabajo en el limbo, sino que, en efecto, para el próximo período presupuestario se ponga en operación ese programa.

Opina que ese programa, en alguna medida, estaría brindando algunas experiencias que posiblemente enriquecerían aún más este proceso evaluativo.

Añade que se está abriendo una nueva área, donde se está considerando la labor de los académicos que ejercen funciones administrativas o puestos de dirección de alto nivel en la Institución y esto no había sido evaluado, de manera que eso es lo que se va a evaluar y reconocer.

Por otra parte, se está haciendo un reconocimiento de que si bien es cierto se va a evaluar, también es real que se le está ofreciendo una alternativa a los académicos que decidan ejercer esos puestos de dirección, de tener la posibilidad de precisar un poco más los elementos de la gestión que realicen a través de un Programa para el Desarrollo de esa Gestión Académica Administrativa Universitaria.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR recuerda que las decisiones que se tomen, son disposiciones que quedan por escrito; además, ya se hizo una sesión en donde se analizó este caso con profundidad y el único compromiso que se acordó, precisamente para no devolverlo a comisión fue solicitarle a la Dirección que incorporara las observaciones específicas que se le habían hecho al documento.

Manifiesta que si se quiere entrar nuevamente a discusión de los principios que guiaron la propuesta en la sesión anterior, entonces hay que devolverlo a comisión, porque eso implica la modificación de la redacción de este documento y esa modificación no es fácil, una cosa es modificar a nivel de propuesta específica como poner un plazo y señalar que los aspectos ahí contemplados son recomendaciones, orientación a la Rectoría para que utilice esos elementos, y otra es intentar modificar toda la redacción del documento.

Considera que si las propuestas van por ese camino, lo más sano es devolverlo a la Comisión de Reglamentos, pero, si se quiere rescatar lo que se discutió en la sesión anterior sobre el tema, se debe valorar la observación de la Dra. Montserrat Sagot desde el principio. No es el artículo en sí que se haya colocado, excepto la observación que se hizo acerca de que directores y directoras de departamento de sedes regionales, pero debe corregirse “sedes regionales” por “sedes” -para que no se confunda con otros departamentos que existen en facultades y escuelas de la sede “Rodrigo Facio”.

Indica que si la propuesta sale a consulta y se da una avalancha de posiciones en la comunidad universitaria, con respecto a que las autoridades que se están proponiendo son pocas en relación con las que deben ser evaluadas, en ese caso la Comisión de Reglamentos tendría que valorar si incorpora esas nuevas consideraciones o no.

Agrega que una de las recomendaciones de la Dirección al plenario, fue la de sacar a consulta la propuesta debido a los cambios que esta había sufrido, incluso de inciso.

En cuanto a los puntos i), ii), iii), iv), está de acuerdo en que si son demasiados complicados, se debe idear la forma de simplificarlos. Debe buscarse la forma de hacerlo como recomendación. Por otra parte, si la redacción tal y como está se mantiene, como se acordó en la sesión anterior, sacarla a consulta.

Sugiere que las observaciones que se han hecho al respecto sean consideradas por la Comisión de Reglamentos una vez que esto regrese de consulta.

Recuerda que la primera vez que se sacó a consulta la propuesta, la comunidad universitaria estuvo a favor, porque en esa ocasión dependió del Programa de Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa; es decir, el puntaje se otorgaba en función de los resultados de ese programa y lo que hizo la comisión fue independizarlo de ese programa para que la labor fuera evaluada mediante unas normas de evaluación.

Menciona que hubo planteamientos originales a la propuesta que nacieron de la Comisión de Reglamentos, cuando aún ellos no eran miembros del Consejo, en donde se señaló que se indicara los puestos que iban a obtener puntaje; además, había una propuesta donde el puntaje se otorgaba sin evaluación y con solo haber cumplido con las funciones básicas del puesto.

Comenta que la Comisión de Reglamentos consideró que debían ser evaluados y que debían existir unas normas.

Recomienda valorar el acuerdo 2 dentro del contexto que está siendo planteado, buscando a la vez la forma de cómo simplificarlo y hacerlo más viable a la administración para que realmente haya unas normas básicas y que no sea “un anillo sin salida” o una argolla.

Sugiere que se saque a consulta el documento como está, y que se tomen en consideración los otros puestos señalados, en la medida en que se reciban las observaciones de la comunidad, para someterlo a una discusión amplia y definitiva.

LA DRA. LIBIA HERRERO recuerda que hace algunos años fue invitada por una comisión al Consejo; en esa oportunidad, el Dr. Ramiro Barrantes era el Vicerrector de Docencia, fue ahí donde se originó toda esta discusión de cómo se puede compensar los puntos que se pierden para subir en Régimen Académico, cuando se ejerce un puesto de Dirección en un Decanato, en una Dirección de escuela, entre otros, porque la Universidad lo único que le toma es el puntaje en publicaciones.

Indica que la concepción en aquel momento era muy simple, no tan complicada como la que se propone, no se habló exactamente cuál iba a ser el procedimiento, pero se pensaba en asignar un puntaje de acuerdo con la responsabilidad de cada puesto.

A su juicio, el mecanismo que se pretende implementar es muy complicado, por lo que se imagina que se van a necesitar 3 tiempos completos y otra instancia para aplicarlo, lo que lo hace enmarañado para la administración, debido a la cantidad de personas que hay que evaluar.

Señala que actualmente no se puede evaluar a todos los profesores porque no hay presupuesto suficiente; ahora esto va a hacer muy dificultoso, con esas evaluaciones tan complicadas, porque si esto se somete a la consideración de la comunidad universitaria, por ejemplo los coordinadores de laboratorio y muchas otras personas que están ejerciendo ciertos



puestos, van a querer ser parte de ese proceso; eso va a hacer confuso si se pretende incluir a todos.

Concuerda con lo expresado por la M.Sc. Marta Bustamante, en el sentido de que no se debe de perder el origen de la propuesta, que concentraba este estímulo en 3 ó 4 puestos fundamentales de autoridad, y no todo ese desglose tan complejo, porque al final todos van a querer ser parte de ese beneficio y no es posible incluir a todos.

LA ML. IVONNE ROBLES, en relación con la complejidad y elección de los puestos, le preocupa porque al dar lectura al documento esos aspectos no aparecen.

Manifiesta que en el considerando 3 se habla de la conveniencia de reconocer la gestión que realizan las personas que dirigen las vicerrectorías, las facultades, las escuelas, el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), los centros e institutos de investigación, las estaciones experimentales, así como las sedes.

Por otra parte, el considerando 4 define lo que se quiere reconocer, pues dice es pertinente reconocer el esfuerzo personal y la mística en el desempeño que caracteriza a las personas que asumen cargos directivos, quienes, en muchas ocasiones y por propia iniciativa, procuran ampliar sus conocimientos y mejorar la gestión que realizan en la diversa y compleja estructura universitaria.

Además, el considerando 6 es muy claro cuando dice que la Institución tiene a los expertos y las expertas en las áreas de administración, de gestión, de toma de decisiones y de evaluación que puedan contribuir, en la definición de normas y lineamientos, así como en la elaboración de los instrumentos de medición más eficaces para valorar la gestión académica administrativa; es decir, solo se puede hacer una sugerencia de cuáles son los posibles aspectos que se contemplarían, porque para realizar esa labor están los expertos.

Sintetiza que los considerandos han sido muy claros en lo que ha orientado esto, tal y como lo indicó el señor Director, si se piensa en otras situaciones, lo que ameritaría es un nuevo documento.

Indica que eso no será necesario porque ya se había discutido el documento, se hicieron observaciones y estas fueron plasmadas en el documento que le entregó a cada uno el M.Sc. Alfonso Salazar.

Estima que lo que falta por definir es cómo se evaluaría, pero para eso se tienen los expertos, simplemente se van a hacer sugerencias, no se van a imponer los criterios.

Considera que sabiamente se ha recogido la orientación que dio la Escuela de Administración Pública.

Añade que tenía sus dudas con lo que había dado la Facultad de Educación en torno a la docencia, la acción social y la investigación, en el sentido de que hay otras instancias que evalúan todo ese quehacer universitario.

Por otra parte, se estaba buscando algo que permitiera leer la gestión académico-administrativa, porque eso es lo que se estaba demandando, el mejor testimonio ha sido el de la Dra. Libia Herrero que participó en el proceso años atrás, que era lo que la Universidad trataba de compensar en alguna manera con los académicos que entregan la vida a la Institución desde

un puesto de dirección, valorar la importancia de eso, porque lo que ha hecho en investigación, en acción social y en docencia lo evalúan otras instancias de la misma Institución.

En relación con lo que propuso la M.Sc. Mariana Chaves, comenta que conoce las labores que tienen en las diferentes instancias de la Sede de Occidente, porque ha sido profesora ahí. Señala que si no está claro en términos de los puestos por evaluar, se puede especificar con dos puntos; donde dice: *y en las sedes regionales: que quede el director, la directora, (...)*. Además, la M.Sc. Mariana Chaves hablaba de otras direcciones en los recintos.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que cuando se tiene un sistema líquido sólido y se mezcla, la luz no pasa con la transparencia deseada y se produce una difracción decantada, piensa que eso es lo que les está sucediendo, porque tomaron un líquido sólido que estaba decantado y de pronto empezaron a agregar otros ingredientes que los llevaron a la confusión.

Insta a volver a las raíces; se deben cuestionar por qué se hizo la propuesta, por qué la comunidad hizo esa propuesta, porque en forma general los directores de escuela, los decanos, los vicerrectores fueron sacados de su nicho y fueron introducidos dentro de un sistema donde no tenían la posibilidad ni de escribir, ni de investigar, por eso, y por la complejidad de esos puestos, se iban comprometiendo con esa gestión constantemente, no es el caso de los directores de centros e institutos de investigación, que están dentro de un sistema de investigación donde tienen todos los equipos y recursos para que a pesar de su labor administrativa puedan investigar y obtener puntos para ascender en Régimen Académico.

Agrega que la Institución sabiamente les dice y les reconoce medio tiempo, en cambio en el caso de lo que se denominaría gestión académica-administrativa superior, son funcionarios a tiempo completo y, por lo tanto, sacados completamente de su sistema original y donde no van a poder adquirir puntos por investigación o por otras acciones.

Considera que se deben abocar a lo que se planteó en un principio, que indicaba que este reconocimiento iba dirigido aquellos compañeros y compañeras que son nombrados por una asamblea y van a adquirir el compromiso hacia esa asamblea.

Expresa que un caso muy específico es el decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), que es un funcionario a tiempo completo, también sacado de su sistema habitual, en donde por la complejidad de su puesto no puede pensar en investigar porque no dispone del tiempo para hacerlo.

Estima que aquí sí cabe el hecho de que el Consejo Universitario, es un Consejo Superior que nombra a las personas, en un puesto académico administrativo superior, si se decanta según ese concepto, no va a ver duda desde ningún punto de vista para saber quiénes son las personas a las cuáles se les va a dar esa posibilidad.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ considera que es importante conocer la génesis de esta inquietud, que también se dio de parte de la Institución que quiere que quienes ejerzan esos puestos lo hagan de una manera eficiente y eficaz, de tal manera que cumplan con el cometido de las responsabilidades que asumen, porque que hoy en día hay muchos compañeros y compañeras que llegan a ejercer un puesto de esos no tienen la más mínima visión de lo que es la administración, entonces lo que se quiere es capacitarlos al entrar en ese programa.

Comenta que en vista de la maraña administrativa en la cual se desenvuelven como administración pública, con esa madeja de tramitología y esa intrínquilis legal a la que se ven sometidos los compañeros y compañeras.

Recuerda que en una oportunidad hizo una numeración de las leyes a intrínquilis en las cuales se ven sometidos los compañeros y compañeras que desarrollan ese tipo de puestos, para que las personas opten por participar en ese tipo de puestos, pues se les da un incentivo adicional con el fin de que eso los motive a optar por esos cargos.

Piensa que se debe clarificar muy bien la responsabilidad; es decir, está muy bien definido qué es una dirección superior, no a todos los compañeros y compañeras que se han enumerado en esta lista se les pide, por ejemplo, que hagan una declaración jurada, ahí es donde se debe tener claro hacia quién es que se están dirigiendo con el programa, con la motivación. Desde esa perspectiva, considera que en la sencillez está la magnificencia y eso hasta principio bíblico es.

Expresa que con respecto al acuerdo 2, estima que se puede cambiar la palabra “contemple” por “considere”, porque lo que se le está tratando de dar a la Universidad son algunas luces no una camisa de fuerza, de tal manera que la Institución pueda considerar eso.

Menciona que el inciso iv), que la Licda. Ernestina Aguirre señalaba, si se lee bien, se puede notar que está redactado a manera de sugerencia porque dice “la evaluación podrá optar por alternativas válidas en las tendencias actuales, entre ellas, se podrá acudir”, por lo que esa redacción muestra que se incluye como una alternativa o sugerencia no como una imposición.

Manifiesta que está dispuesto a participar en la votación, siempre y cuando posteriormente se haga un recorte de los puestos que se mencionan ahí, porque no estaría dispuesto a que salgan todos, porque no son todos hasta un nivel muy operativo, sino más bien tiene que ser de dirección, de administración, de creación de ciencia.

Con esas consideraciones piensa que la propuesta está lista para salir a consulta de los compañeros y compañeras en la comunidad universitaria.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que después de las observaciones que haga el Dr. Luis Bernardo Villalobos, pueden valorar y trabajar en la modalidad de sesión de trabajo, para puntualizar los cambios específicos a la propuesta, porque es solamente sobre eso que pueden tomar una decisión.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considera que están en un punto en donde no debe haber un retorno del documento a la Comisión de Reglamentos.

Insiste en que se debe precisar más las personas que tendrían la posibilidad de acogerse a este beneficio, en la línea de los criterios que planteó el Ing. Fernando Silesky.

Reitera que no se puede solicitar a la Rectoría unas normas de evaluación y a la vez decirle que deben contener esas normas; a su parecer, en ese sentido se debe ser más operativos.

Solicitar a la Rectoría, en un plazo de tiempo que se debe precisar, la elaboración de las normas de evaluación que contemple al menos el proceso de planificación que orienta la labor académica de la persona que ejerce cargos de dirección superior, el plan de trabajo desarrollado, los programas que puso en operación, la gestión del plan presupuesto y otros

aspectos relativos a su administración en la unidad académica. Para tal efecto, se debe tomar en consideración asimismo la contribución y el aporte a la efectividad, el trabajo en equipo, el manejo de las comunicaciones y las relaciones interpersonales; el resto, sin demérito de los compañeros que lo plantearon, lo eliminaría porque piensa que eso ya está considerado en los aspectos anteriores.

En síntesis, sugiere que se precise quiénes son, con los criterios expresados por el Ing. Fernando Silesky; entrar en una sesión de trabajo que les permita mejorar la redacción, tomando en consideración que se simplifique un poco el punto 2 y sin delimitar a la Rectoría de una manera tan rígida; y finalmente el punto 3 que hasta el momento no ha recibido ningún cuestionamiento de que aparezca.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a consideración la propuesta del Ing. Fernando Silesky que dice la dirección académica superior.

Señala que él le agregaría a esa propuesta una modificación al considerando 4, que diga es pertinente reconocer el esfuerzo personal y la mística en el desempeño que caracteriza a las personas que asumen cargos directivos por elección o nombramiento superior. Por lo que el punto f) estaría respaldado por un considerando que indica dirección académica superior.

*\*\*\*\*A las diez y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para realizar cambios de forma.*

*A las diez horas y cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El Consejo Universitario, en sesión 4817, artículo 5, celebrada el 6 de agosto de 2003, acordó:**

- 1) Solicitar a la Administración: la creación del Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria, la cual deberá contener como mínimo los aspectos desarrollados en el documento que se anexa.**

- 2) **Solicitar a la Comisión de Reglamentos analizar la modificación del artículo 47, inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, para que se agregue una evaluación para la gestión académico–administrativa.**
2. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4893, celebrada el 16 de junio de 2004, acordó publicar en consulta la modificación al artículo 47 inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para valorar la gestión académica administrativa (*Gaceta Universitaria* N.º 19-2004 del 9 de agosto de 2004). Durante el período de consulta se recibieron respuestas de distintas instancias universitarias; igualmente se consultó el criterio de expertos y expertas en las áreas de administración y de evaluación para concretar el texto de la reforma reglamentaria.
  3. Esta reforma al artículo 47 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* se concibe, inicialmente, supeditada al funcionamiento y ejecución de las labores de formación y capacitación que prevé el *Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Administrativa Universitaria* (acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 4817, artículo 5, del 6 de agosto de 2003), en una lógica de incentivos para la capacitación. No obstante, y sin restar la relevancia institucional del Programa, es conveniente reconocer la gestión académica administrativa que realizan las personas que dirigen las Vicerrectorías, las Facultades, las Escuelas, el Sistema de Estudios de Posgrado y las Sedes regionales. En estas últimas, se incluyen las coordinaciones generales y las direcciones de los departamentos por tratarse de puestos elegidos por la Asamblea de Sede.
  4. Es pertinente reconocer el esfuerzo personal y la mística en el desempeño que caracteriza a las personas que asumen cargos directivos, por elección o nombramiento superior, quienes, en muchas ocasiones y por propia iniciativa, procuran ampliar sus conocimientos y mejorar la gestión académica administrativa que realizan en la diversa y compleja estructura universitaria.
  5. El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente en su artículo 47 contempla los conceptos bajo los cuales se puede acumular puntaje para efectos del mismo Régimen. En este artículo se puede incluir un inciso que contenga el rubro *Dirección académica* bajo el cual se asignará puntaje luego de evaluar las labores que desarrollan las personas en puestos de dirección.
  6. La Universidad de Costa Rica como institución de educación superior tiene suficiente conocimiento y experiencia acumulada para propiciar un proceso de evaluación, dirigido a las personas que ocupan puestos directivos. La institución cuenta con expertos en las áreas de administración, de gestión, de toma de decisiones y de evaluación, que pueden contribuir en la definición de normas y lineamientos, así como en la elaboración de los instrumentos de medición más eficaces para valorar la gestión académica administrativa.
  7. Uno de los ejes temáticos sobre los cuales se articulan las *Políticas institucionales* para el año 2006 se denomina *MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA*, que se orienta a la demanda constante del perfeccionamiento de las funciones de la Universidad de Costa Rica, con un sentido de búsqueda permanente del mejoramiento de las acciones universitarias (docencia, investigación, acción social). En este eje, se enmarcan los esfuerzos por definir procesos de evaluación que reconozcan la excelencia en la gestión.

8. Es conveniente que la gestión académica administrativa se reconozca como experiencia académica, para lo cual es importante que se incorpore también en la redacción del artículo 46 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
9. El Plenario del Consejo Universitario realizó observaciones importantes a la propuesta de modificación (sesiones N.º 5066, N.º 5067 y N.º 5068 celebradas los días 26 de abril, 2 y 3 de mayo de 2006, respectivamente), y que la consulta a la comunidad universitaria contempló originalmente reformar el inciso ch) del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente; que luego evoluciona a la adición del inciso f) en ese mismo artículo.

## ACUERDA

1. Publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta para que se incluya la gestión académica administrativa en los artículos 46 y 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, de la siguiente manera:

| Reglamento vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Propuesta de modificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ARTÍCULO 46. La experiencia universitaria comprenderá la docencia, la investigación y la acción social. Asimismo, se considerará como experiencia universitaria el tiempo invertido por el profesor universitario en realizar estudios de posgrado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ARTÍCULO 46. La experiencia universitaria comprenderá la docencia, la investigación, la acción social <u>y la gestión académica administrativa</u> . Asimismo, se considerará como experiencia universitaria el tiempo invertido por el profesor universitario en realizar estudios de posgrado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ARTÍCULO 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:<br>a. Grado Académico:<br>Bachillerato Universitario: 10 puntos<br>Licenciatura: 15 puntos<br>Maestría: 25 puntos<br>Doctorado con carácter de posgrado: 35 puntos<br><br>En el cómputo total se tomará en cuenta únicamente el grado más alto que el interesado tenga en el campo correspondiente. Además, por la mitad de su valor se computarán los grados más altos obtenidos en otros campos que sean diferentes al primero y que no hayan servido para llenar los requisitos de entrada al segundo. Si para obtener el título más alto (posgrado) ha servido de base la licenciatura en otra disciplina, deberán reconocerse 5 puntos adicionales si en esa disciplina no hay bachillerato.<br><br>b. Especialidad con carácter de posgrado.<br>La especialidad obtenida sobre uno de los grados académicos de Bachillerato o Licenciatura a que se refiere el inciso anterior, reconocida por la Universidad de Costa Rica previo estudio del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, otorgará 5 puntos adicionales sobre el valor del Bachillerato o Licenciatura que el interesado tenga en el campo correspondiente, y hasta un máximo de dos especialidades. | ARTÍCULO 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:<br>a. Grado Académico:<br>Bachillerato Universitario: 10 puntos<br>Licenciatura: 15 puntos<br>Maestría: 25 puntos<br>Doctorado con carácter de posgrado: 35 puntos<br><br>En el cómputo total se tomará en cuenta únicamente el grado más alto que el interesado tenga en el campo correspondiente. Además, por la mitad de su valor se computarán los grados más altos obtenidos en otros campos que sean diferentes al primero y que no hayan servido para llenar los requisitos de entrada al segundo. Si para obtener el título más alto (posgrado) ha servido de base la licenciatura en otra disciplina, deberán reconocerse 5 puntos adicionales si en esa disciplina no hay bachillerato.<br><br>b. Especialidad con carácter de posgrado.<br>La especialidad obtenida sobre uno de los grados académicos de Bachillerato o Licenciatura a que se refiere el inciso anterior, reconocida por la Universidad de Costa Rica previo estudio del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, otorgará 5 puntos adicionales sobre el valor del Bachillerato o Licenciatura que el interesado tenga en el campo correspondiente, y hasta un máximo de dos especialidades. |

| Reglamento vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Propuesta de modificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>b. bis: Posdoctorado<br/>Se acreditará 1 punto por semestre, hasta un máximo de 4 puntos por posdoctorado a tiempo completo en instituciones extranjeras de reconocido prestigio, periodo debidamente aprovechado a juicio de la Comisión.</p> <p>c. Tiempo de servicio:<br/>Se reconocerán 2 unidades por cada año de servicio, hasta un máximo de 20 puntos.</p> <p>ch. Labor Académica:<br/><i>Se podrá otorgar hasta un máximo combinado de 12 puntos por la evaluación de la labor académica del profesor: 10 puntos para docencia, 3 puntos para investigación y 3 puntos para acción social. En todos los casos las evaluaciones provenientes de la Vicerrectoría correspondiente se reportarán en números enteros de cero a diez..</i></p> <p>Para la docencia:<br/>Calificaciones menores de 7: sin puntos<br/>Calificación 7: equivale a 7 puntos<br/>Calificación 8: equivale a 8 puntos<br/>Calificación 9: equivale a 9 puntos<br/>Calificación 10: equivale a 10 puntos</p> <p>Para la investigación y la acción social:<br/>Calificaciones menores de 8: sin puntos.<br/>Calificación 8: equivale a 1 punto<br/>Calificación 9: equivale a 2 puntos<br/>Calificación 10: equivale a 3 puntos</p> <p>El cómputo anterior deberá revisarse cada vez que el profesor aspire a una nueva categoría. Para ascender en Régimen Académico deberá obtener un mínimo de 7 puntos en la calificación de docencia.<br/><i>Cada Vicerrectoría elaborará sus propias normas de evaluación para proceder a asignar estas calificaciones, mediante la aplicación de instrumentos de medición adecuados para cada área.</i></p> <p>d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:<br/>Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. En el caso de obras y publicaciones de varios autores, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de los autores.<br/>Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones<br/>Las fracciones se acumularán y sólo se otorgarán cuando sumen números enteros.</p> <p><u>0 puntos:</u> Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.</p> | <p>b. bis: Posdoctorado<br/>Se acreditará 1 punto por semestre, hasta un máximo de 4 puntos por posdoctorado a tiempo completo en instituciones extranjeras de reconocido prestigio, periodo debidamente aprovechado a juicio de la Comisión.</p> <p>c. Tiempo de servicio:<br/>Se reconocerán 2 unidades por cada año de servicio, hasta un máximo de 20 puntos.</p> <p>ch. Labor Académica:<br/><i>Se podrá otorgar hasta un máximo combinado de 12 puntos por la evaluación de la labor académica del profesor: 10 puntos para docencia, 3 puntos para investigación y 3 puntos para acción social. En todos los casos las evaluaciones provenientes de la Vicerrectoría correspondiente se reportarán en números enteros de cero a diez..</i></p> <p>Para la docencia:<br/>Calificaciones menores de 7: sin puntos<br/>Calificación 7: equivale a 7 puntos<br/>Calificación 8: equivale a 8 puntos<br/>Calificación 9: equivale a 9 puntos<br/>Calificación 10: equivale a 10 puntos</p> <p>Para la investigación y la acción social:<br/>Calificaciones menores de 8: sin puntos.<br/>Calificación 8: equivale a 1 punto<br/>Calificación 9: equivale a 2 puntos<br/>Calificación 10: equivale a 3 puntos</p> <p>El cómputo anterior deberá revisarse cada vez que el profesor aspire a una nueva categoría. Para ascender en Régimen Académico deberá obtener un mínimo de 7 puntos en la calificación de docencia.<br/><i>Cada Vicerrectoría elaborará sus propias normas de evaluación para proceder a asignar estas calificaciones, mediante la aplicación de instrumentos de medición adecuados para cada área.</i></p> <p>d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:<br/>Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. En el caso de obras y publicaciones de varios autores, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de los autores.<br/>Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones<br/>Las fracciones se acumularán y sólo se otorgarán cuando sumen números enteros.</p> <p><u>0 puntos:</u> Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.</p> |

| Reglamento vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Propuesta de modificación |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------|-----------------------------------|----------|-----------------------------|-----------|-----------------------|---------|------------------------|----------|------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------|----------------------------------|----------|-----------------------------------|----------|-----------------------------|-----------|-----------------------|---------|------------------------|----------|------------------|-----------|
| <p><u>Hasta 1 punto:</u> Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.</p> <p><u>Hasta 2 puntos:</u> Publicaciones y obras de mérito reconocido</p> <p><u>Hasta 4 puntos:</u> Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.</p> <p>Este puntaje se podrá aumentar a criterio de la Comisión, en números enteros hasta 6 puntos por obra o publicación de gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito.</p> <p>Para tener derecho al ascenso por este rubro, el solicitante deberá necesariamente satisfacer el siguiente valor numérico mínimo:</p> <table> <tr> <td></td><td><i>Mínimo</i></td></tr> <tr> <td>Para ascender a Profesor Adjunto</td><td>4 puntos</td></tr> <tr> <td>Para ascender a Profesor Asociado</td><td>8 puntos</td></tr> <tr> <td>Para ascender a Catedrático</td><td>16 puntos</td></tr> </table> <p>Del total del puntaje por este rubro, la obra artística profesional o didáctica calificada no podrá exceder el 50%.</p> <p>e) Idiomas. Se adjudicarán hasta tres puntos por cada idioma en el cual la Universidad tenga especialistas y esté en capacidad de realizar exámenes, con exclusión de la lengua materna, según certificación extendida por la Escuela de Lenguas Modernas o por la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, de acuerdo con la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un punto por conocimiento y manejo de las estructuras básicas del idioma.</li> <li>• Dos puntos por conocimiento y manejo de estructuras más complejas del idioma.</li> <li>• Tres puntos por dominio completo de comprensión y producción en el idioma.</li> </ul> <p>Para tener derecho al ascenso por el rubro de idiomas, los valores numéricos mínimos que se necesitan son los siguientes:</p> <table> <tr> <td>Para Profesor Adjunto</td><td>1 punto</td></tr> <tr> <td>Para Profesor Asociado</td><td>2 puntos</td></tr> <tr> <td>Para Catedrático</td><td>3 puntos,</td></tr> </table> <p>de los cuales al menos dos de ellos deben ser en un mismo idioma.</p> <p>Para otorgar estos puntajes, las Escuelas de Lenguas Modernas y de Filología establecerán los criterios y regulaciones respectivas.</p> <p>Ambas unidades académicas deberán presentar estos criterios a la Comisión de Régimen Académico y hacerlos del conocimiento de los profesores interesados.</p> |                           | <i>Mínimo</i> | Para ascender a Profesor Adjunto | 4 puntos | Para ascender a Profesor Asociado | 8 puntos | Para ascender a Catedrático | 16 puntos | Para Profesor Adjunto | 1 punto | Para Profesor Asociado | 2 puntos | Para Catedrático | 3 puntos, | <p><u>Hasta 1 punto:</u> Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.</p> <p><u>Hasta 2 puntos:</u> Publicaciones y obras de mérito reconocido</p> <p><u>Hasta 4 puntos:</u> Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.</p> <p>Este puntaje se podrá aumentar a criterio de la Comisión, en números enteros hasta 6 puntos por obra o publicación de gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito.</p> <p>Para tener derecho al ascenso por este rubro, el solicitante deberá necesariamente satisfacer el siguiente valor numérico mínimo:</p> <table> <tr> <td></td><td><i>Mínimo</i></td></tr> <tr> <td>Para ascender a Profesor Adjunto</td><td>4 puntos</td></tr> <tr> <td>Para ascender a Profesor Asociado</td><td>8 puntos</td></tr> <tr> <td>Para ascender a Catedrático</td><td>16 puntos</td></tr> </table> <p>Del total del puntaje por este rubro, la obra artística profesional o didáctica calificada no podrá exceder el 50%.</p> <p>e) Idiomas. Se adjudicarán hasta tres puntos por cada idioma en el cual la Universidad tenga especialistas y esté en capacidad de realizar exámenes, con exclusión de la lengua materna, según certificación extendida por la Escuela de Lenguas Modernas o por la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, de acuerdo con la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un punto por conocimiento y manejo de las estructuras básicas del idioma.</li> <li>• Dos puntos por conocimiento y manejo de estructuras más complejas del idioma.</li> <li>• Tres puntos por dominio completo de comprensión y producción en el idioma.</li> </ul> <p>Para tener derecho al ascenso por el rubro de idiomas, los valores numéricos mínimos que se necesitan son los siguientes:</p> <table> <tr> <td>Para Profesor Adjunto</td><td>1 punto</td></tr> <tr> <td>Para Profesor Asociado</td><td>2 puntos</td></tr> <tr> <td>Para Catedrático</td><td>3 puntos,</td></tr> </table> <p>de los cuales al menos dos de ellos deben ser en un mismo idioma.</p> <p>Para otorgar estos puntajes, las Escuelas de Lenguas Modernas y de Filología establecerán los criterios y regulaciones respectivas.</p> <p>Ambas unidades académicas deberán presentar estos criterios a la Comisión de Régimen Académico y hacerlos del conocimiento de los profesores interesados.</p> <p><b><u>f) Dirección académica superior:</u></b></p> <p><b><u>Se asignará puntaje por la gestión académica administrativa cuando sea evaluada. Una vez</u></b></p> |  | <i>Mínimo</i> | Para ascender a Profesor Adjunto | 4 puntos | Para ascender a Profesor Asociado | 8 puntos | Para ascender a Catedrático | 16 puntos | Para Profesor Adjunto | 1 punto | Para Profesor Asociado | 2 puntos | Para Catedrático | 3 puntos, |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <i>Mínimo</i>             |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |
| Para ascender a Profesor Adjunto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4 puntos                  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |
| Para ascender a Profesor Asociado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 8 puntos                  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |
| Para ascender a Catedrático                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 16 puntos                 |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |
| Para Profesor Adjunto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1 punto                   |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |
| Para Profesor Asociado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2 puntos                  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |
| Para Catedrático                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3 puntos,                 |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <i>Mínimo</i>             |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |
| Para ascender a Profesor Adjunto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4 puntos                  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |
| Para ascender a Profesor Asociado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 8 puntos                  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |
| Para ascender a Catedrático                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 16 puntos                 |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |
| Para Profesor Adjunto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1 punto                   |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |
| Para Profesor Asociado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2 puntos                  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |
| Para Catedrático                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3 puntos,                 |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |               |                                  |          |                                   |          |                             |           |                       |         |                        |          |                  |           |



| Reglamento vigente | Propuesta de modificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | <p><u>cumplido en su totalidad el período del nombramiento y transcurrido un plazo no mayor a los seis meses de finalizada su gestión, podrán solicitar esta evaluación los Vicerrectores y las Vicerrectoras, los Decanos y las Decanas de Facultad, el Decano o la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, los Directores y las Directoras de Escuela, y en las Sedes Regionales: el Director o la Directora, los Coordinadores y las Coordinadoras Generales y los Directores y las Directoras de Departamento.</u></p> <p><u>Se podrá solicitar la evaluación hasta dos veces, cuando se trate del desempeño en puestos diferentes, siempre y cuando no se supere el máximo de seis puntos en este rubro.</u></p> <p><u>Las evaluaciones correspondientes se reportarán en números enteros de cero a diez asignándose puntaje de la siguiente manera:</u></p> <p><u>Calificaciones menores de 8: sin puntos</u><br/> <u>Calificaciones de 8: equivalente a un punto</u><br/> <u>Calificaciones de 9: equivalente a dos puntos</u><br/> <u>Calificaciones de 10: equivalente a tres puntos</u></p> <p><u>La Rectoría elaborará las normas de evaluación para proceder a asignar estas calificaciones mediante la aplicación de instrumentos de evaluación del desempeño.</u></p> |
|                    | <p><u>Transitorio: La modificación del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente con el establecimiento del inciso f) que se refiere a la evaluación de la dirección académica, entrará en vigencia una vez que la Rectoría presente para conocimiento del Consejo Universitario las normas que regularán la evaluación.</u></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

2. Solicitar a la Rectoría la elaboración de las normas de evaluación, en un plazo no mayor de un año, que consideren, entre otros: la planificación que orienta la gestión, la contribución y aporte a la efectividad, el trabajo en equipo, las comunicaciones y las relaciones interpersonales. La evaluación debe ser participativa incluyendo proporciones por autoevaluación, evaluaciones del superior jerárquico, del personal docente y administrativo y de la población estudiantil, según corresponda.
3. Solicitar a la Rectoría que, a partir del próximo período presupuestario (2007), ponga en operación el PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA UNIVERSITARIA, según el acuerdo de la sesión 4817, artículo 5, celebrada el 6 de agosto de 2003, que contenga la participación obligatoria de las directoras y los directores de las diversas instancias académicas universitarias.

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\* A las once horas y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y veinte minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 4

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la Licitación pública N.º 17-2005 “Compra de microcomputadora tipo desktop” (dictamen CP-DIC-06-7).**

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agradece a todas y todos los compañeros el ampliar la agenda para ver este dictamen que es tan importante para la Universidad. Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

### ANTECEDENTES

1. Mediante la orden de compra local N.º 0156875, del 14 de diciembre de 2005, se realizó la reserva presupuestaria para la adquisición de equipo de cómputo, de la siguiente manera:

|                                                                                                     |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Comisión de Equipamiento Institucional<br>Solicitud N.º 878-474<br>Partida 190-000-0878-022-012     | ¢145.200.000,00        |
| Sección de Almacén – Reaprovisionamiento<br>Solicitud N.º 1821-2005<br>Partida 190-000-0001-022-012 | ¢180.000.000,00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                        | <b>¢325.200.000,00</b> |

2. La Oficina de Suministros realiza el proceso de contratación administrativa por licitación pública.
3. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la licitación pública N.º 17-2005, *Compra de microcomputadora tipo desktop* (oficio OJ-0381-2006, del 21 de marzo de 2006).
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la licitación pública N.º 17-2005 (oficio R-2292-2006, del 20 de abril de 2006).
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración (pase CP y A-P-06-009, del 24 de abril de 2006).
5. La Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-064-2006, del 27 de abril de 2006.

### ANÁLISIS

#### I.- Licitación pública N.º 17-2005

De acuerdo con lo establecido por la Comisión de Licitaciones en la recomendación de adjudicación N.º 21-2006<sup>8</sup>, del 2 de marzo de 2006, integrada por el Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración, el M.B.A. Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, y la Licda. Anabelle León Chinchilla, Jefa de la Sección de

<sup>8</sup> Folios 668 y 669.

Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera, para la *Compra de microcomputadora tipo Desktop*, licitación pública N.º 17-2005, se recibieron las siguientes ofertas:

- 1) SOLUTIONS NETWORK S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-366720
- 2) IMPORTACIONES OFFICE DE COSTA RICA, Cédula Jurídica N.º 3-101-153618
- 3) COMPONENTES EL ORBE S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-111502-18

Además, se indica en la recomendación que con base en el cartel, en el análisis legal de las ofertas realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros y la recomendación técnica emitida mediante oficio R-1228-2006, de fecha 23 de febrero de 2006, suscrita por el Dr. Héctor González Morera, Director Ejecutivo de la Rectoría, se determina lo siguiente:

*La oferta base y alternativa de Importaciones Office de Costa Rica, no se considera para efectos de evaluación porque la oferta base no cumple con las características mínimas en los puntos 6.2 y 12.2, la oferta alternativa no cumple con las características mínimas en los puntos 1.6 y 7.4 ni presentó muestra.*

*Adjudicar la oferta elegible que obtuvo la calificación más alta en la ponderación emitida, considerando los elementos y metodología indicada en la evaluación de Ofertas, de las condiciones especiales del cartel.*

(...)

*Por lo anteriormente expuesto la Oficina de Suministros recomienda al Consejo Universitario, adjudicar de la siguiente manera:*

A: COMPONENTES EL ORBE S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-111502-18

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ comenta que es importante hacer la mención de por qué es el director ejecutivo de la Rectoría el que remite la recomendación técnica y no el órgano que tiene la Universidad destinado para tal fin, que es el Centro de Informática. Ese era el momento en que se daba el íterin que el Centro de Informática estaba acéfalo; entonces, como la licitación lleva un proceso, la Rectoría, en uso de sus facultades, nombró una comisión técnica para que evaluara todas las ofertas. La Comisión toma el criterio del centro de Informática cuando el M.Sc. Abel Brenes Arce estaba nombrado como Director de ese Centro.

## II.- Criterio de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria

Al respecto, la Oficina Jurídica<sup>9</sup>, mediante oficio OJ-0381-2006, del 21 de marzo de 2006, dictaminó que:

*Luego de estudiar el expediente remitido a este Despacho se constata que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa aplicable por lo que el expediente puede ser trasladado al Consejo Universitario para su estudio y decisión final.*

Por su parte, la Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-064-2006, del 27 de abril de 2006.

*Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:*

- 1- *La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-0381-2006, de fecha 21 de marzo del 2006, en el cual expresan su criterio sobre lo actuado en dicha licitación en materia legal.*
- 2- *Los análisis técnicos realizados para esta licitación en la Rectoría, cuyos resultados aparecen en el oficio R-1228-2006 de fecha 23 de febrero del 2006, suscrito por el Dr. Héctor González Morera, Director Ejecutivo de la Rectoría.*
- 3- *La documentación que sustenta la Recomendación de Adjudicación N° 21-2006 de fecha 2 de marzo del 2006, de la Comisión de Licitaciones, que al efecto ha constituido la Administración Activa.*

<sup>9</sup> Folio 663.

Verificado lo anterior, no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

Finalmente, cabe señalar que, posterior a la emisión de los documentos antes citados, se evidenció una nota de la Empresa Solutions Network S.A., de fecha 28 de marzo del 2006, dirigida a la Oficina de Suministros en la cual detallan una serie de observaciones sobre posibles “incumplimientos” de la oferta de Componentes el Orbe S.A. Sobre este particular advertimos a la Administración la existencia de este documento con el fin de que valore la posibilidad de consultar a las oficinas competentes lo ahí mencionado, y se considere, de ser procedente, en la decisión final de la eventual adjudicación, decisiones que lógicamente, y en última instancia, quedarán bajo la responsabilidad de la Administración Activa.

EL M.Sc. WALTHER GONZALEZ comenta que la empresa lo que hace es enviar una nota donde detalla una serie de observaciones que no son apelaciones.

### III.- Criterio de la Comisión de Presupuesto y Administración

La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió el viernes 5 de mayo de los corrientes con el MBA Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, el M.T.I. Michel Ángulo Sosa, gestor de Proyectos de la Rectoría, Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, abogado de la Oficina Jurídica, la M.Sc. Karla López Rojas y el Lic. Alfonso Zúñiga Salas, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de analizar la licitación pública N.º 17-2005.

Un tema que se estudió a profundidad fue la observación que hizo la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-064-2006), en el sentido de que (...) *posterior a la emisión de los documentos antes citados, (sobre el particular se le consultó a don Héctor y él responde con el oficio ahí citado) que se evidenció una nota de la Empresa Solutions Network S.A., de fecha 28 de marzo del 2006, dirigida a la Oficina de Suministros en la cual detallan una serie de observaciones sobre posibles “incumplimientos” de la oferta de Componentes el Orbe S.A. (...), sobre el particular el M.Sc. Héctor González Morera, Director Ejecutivo de la Rectoría, manifestó por escrito<sup>10</sup>, que:*

*Al respecto debo señalar que mediante oficio R-2256-2006, del 19 de abril de 2006, el Gestor de Proyectos de la Rectoría remitió a la Oficina de Suministros las consideraciones pertinentes. Más allá de esa intervención esta Rectoría no ha emitido ningún pronunciamiento (...).*

A continuación se presenta un cuadro donde aparecen las observaciones de SOLNET y la respuesta de la instancia técnica.

| Oficio de fecha 28 de marzo de 2006, suscrito por el señor Guillermo Rothe Paniagua, Apoderado Generalísimo de SOLUTIONS NETWORK, SA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | RESPUESTAS DE LA INSTANCIA TÉCNICA<br>Oficio R-2256-2006, del 19 de abril de 2006 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Guillermo Rothe Paniagua, Representante Legal de la Empresa Solutions Network SA, autos y calidades conocidas, señaló que la oferta de Componentes el Orbe SA incumple en los siguientes aspectos del cartel:                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                   |
| <p>I. El cartel en su condición de Reglamento Específico de la Contratación estableció en las características técnicas (aclaración N.º 2) y en la Evaluación, los siguientes aspectos:</p> <p>1.- Características técnicas mínimas (Aclaración N.º 2)</p> <p>1.1 Punto 3.3: “Dos dispositivos EIDE y dos dispositivos SATA integrados en la tarjeta madre”.</p> <p>1.2 Punto 5.1 “(...) LCD Flat Panel Digital”.</p> <p>2. Condiciones especiales, punto 17:</p> |                                                                                   |

<sup>10</sup> Véase oficio R-2586-2006, del 5 de mayo de 2006.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>2.1 Inciso C.1: “El oferente debe aportar copia del certificado de su sistema de gestión de calidad, vigente (...)”</p> <p>2.2 Inciso C.3: “(...) Dicha certificación debe incluir la marca y modelo del equipo que es ofrecido (...)”.</p> <p>3. Mediante oficio OS-Lic-001-2006, la Oficina de Suministros amplió el plazo previsto en la cláusula 10.1 de las condiciones especiales, para dos mañanas adicionales (10 y 11 de enero de 9:00 a.m. a 11 a.m.).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p><b>II. la oferta de Componentes el Orbe SA:</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>1.- Ofrece en la oferta base una estación de trabajo HP xw4300 workstation que en la página 10 del catálogo, indica Soporta 4 SATA y <b>un EIDE</b>. Lo que incumple con el mínimo de al menos <b>dos (2) EIDE</b>, establecidos obligatoriamente por el cartel y descalifica la oferta.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>2.- Ofrece un monitor HP L1702 que es analógico. Véase página 14 del catálogo de la dc7600. Recuérdese que los monitores analógicos son tecnológicamente de inferior calidad que los digitales, especialmente en la transmisión de datos que están susceptibles a distorsiones al ruido e interferencias y problemas derivados de doble conversión. Además que son más baratos los analógicos que los digitales.</p> <p>La oferta de Componentes el Orbe SA incumple con el mínimo solicitado en el cartel de monitor digital y crea una desventaja con el resto de los oferentes, ya que saca ventaja en el precio al ofrecer un monitor con un precio por debajo de al menos US\$40 puesto en Costa Rica.</p> <p>Lo que descalifica la oferta.</p> <p>(...)</p> | <p>2. El punto 5.1 indica la necesidad de una pantalla de despliegue LCD flan (sic) panel digital, entendiéndose para tal efecto como un monitor digital no así su interfaz por lo que el equipo presentado por componente el Orbe cumple a cabalidad con lo solicitado, toda vez que existen puntos de vista encontrados dentro de los mismos fabricantes sobre este respecto.</p> |
| <p>3.- Ofrece en la oferta alternativa una estación de trabajo HP Compac DC7600 Business PC, que en la página 1 del catálogo indica soporta 2 SATA y <b>un EIDE</b>. Lo que incumple con el mínimo de al menos <b>dos (2) EIDE</b>, establecidos obligatoriamente por el cartel. Lo que descalifica la oferta.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>1. En el punto 3.3 del cartel específico que el computador debe tener capacidad para dos dispositivos EIDE y dos dispositivos SATA integrados a la tarjeta madre; pero no indica que dichos dispositivos deban estar conectados simultáneamente al computador; por lo que el equipo presentado por componente el Orbe cumple a cabalidad con lo solicitado.</p>                  |
| <p>4.- Componentes el ORBE SA incumplió con el lapso prorrogado por la Administración para recibir muestras, ya que no entregó la muestra de acuerdo al oficio OS-LIC-001-2006<sup>11</sup>. Esperé hasta las 11:45 am del día 11 de enero, último día hora programadas para recibir muestras, hora y día en que la Empresa Componentes el Orbe SA no había entregado su muestra.</p> <p>Por lo que la muestra del Orbe es extemporánea y no</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>En este punto Michel señaló que el tiene un libro de actas donde consta la hora y fecha de la entrega del equipo de cómputo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                 |

<sup>11</sup> Oficio dirigido a SOLNET, a Componentes el ORBE y a OFFICE CR, suscrito por la señora Ana Barrantes, Jefa de Suministros, donde les indica a estas empresas que la recepción de muestras de la licitación pública N.º 17-2005, se realizarán los días 10 y 11 de enero de 2006, de 9:00 a 11:00 a. m. en el Almacén de esta Oficina.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>admisible para pruebas de acuerdo a las normas cartelarias.</p> <p>Al recibirle y aplicarle las pruebas, la UCR estaría generando ventajas al ORBE sobre el resto de los oferentes y transgrediendo los principios de legalidad y seguridad jurídica.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p>5.- La copia del certificado vigente como distribuidor autorizado no incluye la marca y modelo del equipo que es ofrecido tanto para la base como para la alternativa.</p> <p>Lo que no cumple con el inciso C.3 del punto 17 de las condiciones especiales y no puede asignarse puntaje alguno.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>4.- El punto 17, en el inciso C3, indica que el oferente debe presentar certificación de distribuidor autorizado para el equipo ofrecido. Componentes el Orbe presenta dicha certificación emitida por Hewlett-Packard de Centroamérica donde autorizan a dicha empresa como distribuidor de sus productos, por lo que incluye dentro de esto al modelo presentado.</p>                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>6.- El documento del ISO presentado por Componentes el Orbe SA, no es puntuable para efectos de evaluación:</p> <p>6.1- Resolución de la Contraloría General de la República RC-163-2000 de las 14:00 horas del 5 de mayo de 2000, señaló:</p> <p>“Director de certificación del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica, el cual consta en expediente administrativo al folio 1318 del expediente administrativo y en el que se indica, al referirse a las certificaciones ISO-9000, que “... Todo certificado debe tener una fecha de emisión y una fecha de expiración... Una vez vencida la fecha de certificación no tienen ninguna validez”.</p> <p>6.2 El documento el ISO-9001:2000 presentado por el Orbe SA indica: “Originally registered: 21 Sep 1992 Lasted issue: 11 Feb 2005”. Lo que no indica una fecha de expiración, por lo que no cumple con la Resolución RC-163-200 y por ende no es de recibo para efectos de calificación.</p> <p>Lo que no permite que se asigne el puntaje de C.1 del punto 17.</p> | <p>3. El punto 17, en el inciso C1, indica que el oferente debe aportar certificación de su sistema de calidad vigente para la planta de procedencia de los equipos y además debe presentar declaración jurada sobre la procedencia del equipo ofertado. Componentes el Orbe cumple con la presentación de la certificación solicitada, la cual es válida a la fecha una vez consultada en la empresa certificadora. Además la argumentación presentada por Solnet corresponde a un criterio emitido por un ente distinto a la Contraloría General de la República en un contexto ajeno al aquí tratado.</p> |
| <p><b>III. El cartel es el Reglamento específico de la contratación y por ende la UCR no puede desaplicarlo.</b></p> <p>1.- La Contraloría General de la República ha establecido que el Cartel es el Reglamento Específico de la Contratación que se tramita</p> <p><b>1.1 RSL N.º 91-99 de las 8:00 horas del 16 de marzo de 1999:</b></p> <p>“Así tenemos que la trascendencia del cartel radica, esencialmente, en ser el reglamento concreto y específico de la contratación que se tramita, y en que debe constituirse a la vez en el mecanismo a través</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>Por su parte, el M.Sc. Fernando Sánchez, Jefe de la Oficina de Suministros, manifestó, tanto verbalmente como por escrito<sup>12</sup>, lo siguiente:</p> <p>(...) las observaciones que hacen los proveedores en esta etapa del proceso no son recursos por lo que el procedimiento interno que se sigue en estos casos es trasladar las observaciones a la Unidad Técnica para su respectivo análisis. Si las observaciones tienen fundamento se acogen en la etapa de recomendación y se hacen las modificaciones que correspondan, sino tienen fundamento, se archivan.</p>                           |

<sup>12</sup> Véanse oficios OS-LIC-1069-2006, del 4 de mayo de 2006 y OS-224-2006, del 10 de mayo de 2006.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>del cual la administración identifica el objeto que requiere, señala las condiciones en que lo desea y establece las reglas a través de las cuales definirá cuál de los proponentes resulta ser la mejor y más conveniente para los intereses que tutela”.</p> <p>1.2 <b>R-DAGJ-069-99</b> de las 15:00 horas del 3 de noviembre de 1999.</p> <p>“En cualquier procedimiento de contratación administrativa, el cartel o pliego de condiciones se constituye en el reglamento específico del negocio y obviamente que un caso de esta complejidad no es la excepción, sino la regla”.</p> <p>2.- El artículo 13 de la Ley General de Administración Pública, establece:</p> <p>1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos para casos concretos.</p> <p>2. La regla anterior se aplicará también en relación con los reglamentos, sea que éstos provengan de la misma autoridad, sea que provengan de otra superior o inferior competente.</p> <p>Por lo anteriormente indicado tanto la oferta base como alternativa de Componentes el Orbe SA no son de recibo por presentar la muestra tardíamente, incumplen las características técnicas de los EIDE y del monitor digital. Permitir que coticé un monitor analógico en sustitución de un digital, sería crear por parte de la UCR una desigualdad de trato entre los oferentes, ya que se jugaría con un precio bajo y la UCR recibiría un equipo de inferior calidad al requerido por el Reglamento Específico de la Contratación. Además que se estaría rompiendo adicionalmente los principios de legalidad y seguridad jurídica, lo que conviene a la oferta del Orbe en elegible.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>Oficio R-1874-2006, del 24 de marzo de 2006, suscrito por el M.T.I. Michel Angulo Sosa, Gestor de Proyectos de la Rectoría, dirigido a la señora Ana Barrantes, de la Oficina de Suministros.</p> <p>1. Las pruebas de rendimiento realizadas a los equipos presentados por Componentes El Orbe, se ajustaron a la muestra presentada por dicho proveedor sin cambio alguno a lo ofertado en primera instancia por el mismo. Lo que si se solicitó al proveedor fue que se aportara un monitor con interfaz digital para posteriores pruebas, dicho equipo no fue en ningún momento utilizado durante las pruebas de rendimiento.</p> <p>2. Las compatibilidades de los equipos presentados por parte de todos los proveedores con el sistema</p> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | operativo solicitado queda demostrado con el simple hecho de poder ser instalado y que el mismo reconozca y active todo hardware del computador, dicha prueba fue realizada a todos los equipos presentados y el 100% de los mismo la superó, incluyendo aquí a los presentados por Componentes el Orbe y Solution Network. |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ comenta que la empresa Solner estaba impugnando que el equipo suministrado no contenía una especificidad técnica; no obstante, los expertos en la materia consideraron que no había ningún problema y el contenido sí cumple con el cartel solicitado.

Por otra parte, señala que se hace una observación del equipo, el cual no había sido entregado a tiempo para las pruebas, pero el señor Michel Ángulo responsable en este caso junto con el Ingeniero señalaron que el equipo sí se entregó a tiempo y que consta en las actas.

Asimismo, comenta que estaban cuestionando que no existiera una carta oficial de presentación de la empresa pero los compañeros dicen que sí se presentó.

\*\*\*\* A las once horas y treinta y tres minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Noylin Molina. \*\*\*\*

Continúa con la lectura.

Dado lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Administración se reunió el martes 16 de mayo con el M.Sc. Abel Brenes Arce, Director del Centro de Informática, en donde analizaron los procedimientos seguidos y las observaciones a la licitación en referencia que hiciera la empresa Solutions Network, S.A. (SOLNET), en esa ocasión se acordó enviarle todos los documentos al Centro de Informática con el fin de que emitieran un criterio técnico al respecto.

Es así como mediante oficio CP-CU-06-39, del 24 de mayo de 2006, la Comisión de Presupuesto y Administración le envió las actas certificadas, el *software* que se utilizó para realizar las diversas pruebas a los equipos, incluyendo las de rendimientos. También le remitió un cuadro en el cual aparecían las observaciones de SOLNET y la respuesta de la instancia universitaria que realizó el estudio técnico en ese momento, así como el expediente respectivo para los fines pertinentes. Aprovechando además la consulta para averiguar (esto tiene que ver precisamente con la aprobación de ampliación de licitación que se hizo la semana pasada, donde la M.Sc. Marta Bustamante preguntaba que si el precio era el adecuado, se le preguntó a don Abel si era el adecuado y aprovecharon la inquietud del Dr. Luis Bernardo Villalobos donde preguntaba si había un programa de desechos, y se le hizo la consulta) si el precio ofertado por cada computadora era razonable con el precio actual del mercado, así como si existía algún procedimiento para el desecho de las computadoras que considere el medio ambiente.

Ante esto, El M.Sc. Abel Brenes, manifestó, mediante oficio CI-2183-2006, del 1.º de junio de 2006, lo siguiente:

*Con respecto a los argumentos planteados por la empresa SOLNET, me permito manifestar que en esta etapa del proceso licitatorio este Centro no emitirá criterio al respecto por tratarse de solicitudes planteadas de previo a la adjudicación. En este sentido la legislación prevé, posterior a la adjudicación, la figura de apelación como el mecanismo para manifestar inconformidades en el proceso.*

EL MBA. WALTHER GONZALEZ comenta que solo son observaciones, no se refieren al caso, pero recuerda que la Comisión técnica que las evaluó se refirió de esa manera a cada uno de ellas.



b) En cuanto al precio ofertado por cada computador este se considera acorde y razonable en relación con el precio de mercado.

c) No existe un procedimiento adoptado por la Institución para el desecho de equipo de cómputo que considere el medio ambiente.

d) En el análisis de la documentación facilitada del proceso de marras adjunto en el oficio CP-CU-06-39, este Centro considera que desde el punto de vista técnico los evaluadores solicitaron muestras de los equipos, realizaron pruebas de rendimiento con herramientas de software BAPCO y SANDRA, elaboraron reportes que documentan los resultados de las mismas que se encuentran reflejados en el informe técnico de la evaluación. Todos aspectos que se asume cumplieron con una valoración técnica objetiva en todos sus extremos.

EL MBA. WALTHER GONZALEZ aclara que cada uno de esos tiene un acta respectiva.

f) En caso de que se presenten apelaciones al proceso, este Centro solicita atentamente que el equipo evaluador conformado por la Rectoría para este proceso atienda el trámite.

EL MBA. WALTHER GONZALEZ explica que como ellos no estuvieron en las pruebas y si hubiese alguna apelación, tiene que ser el mismo ente que lo estudió el que se haga cargo, siendo una decisión administrativa.

Se continúa con la lectura.

Dado todo lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Administración, después de realizar todo el análisis correspondiente, considera que si las oficinas técnicas han manifestado, tanto verbal como por escrito, que el procedimiento seguido para esta licitación pública ha sido el correcto y que se ha actuado a la luz del Reglamento de Contratación Administrativa, debe adjudicarse de conformidad con la recomendación técnica N.º 21-2006, de la Comisión de Licitaciones.

En cuanto a que no existe ningún procedimiento para el desecho de las computadoras que considere el aspecto ambiental, se estima pertinente la necesidad de emitir una directriz, en el marco de la política 4.5 del 2006 que a la letra dice:

*La Universidad de Costa Rica fortalecerá el Sistema Integral de Salud para la comunidad universitaria y, en este marco, desarrollará acciones tendientes a promover la salud ocupacional y la salud ambiental.*

Lo anterior, tomando en cuenta que estamos en el mes del *medio ambiente*, y que la Universidad de Costa Rica está llamada a impulsar y desarrollar este tipo de iniciativas.

Con este fin se le solicitó, verbalmente, a la Dra. Yamileth Astorga E., Coordinadora del Pro-GAI, una propuesta de redacción de una directriz; de esta manera la Dra. Astorga nos remitió, el jueves 15 de junio, la siguiente información por correo electrónico,:

*En Costa Rica aún no se cuenta con instalaciones ni tecnología que pueda recibir y dar tratamiento adecuado a los componentes en desuso de los equipos de cómputo, los cuales hasta ahora, son depositados en rellenos sanitarios, botaderos, y en lotes baldíos. Para el 2002, se calculó que cerca del 2% de los desechos que van a los rellenos del valle central, eran desechos electrónicos (PCs), se estima que para este año, aumentaría este porcentaje en 130.000 PCs en el relleno.*

*La composición interna de las computadoras consisten de varios tipos de materiales, a su vez reciclables individualmente. En general los materiales y sus proporciones son los siguientes:*

- Acero y metales no ferrosos, entre 40% a 70%
- Cables y alambres, entre 1,5 a 6%
- Tubos de despliegue, hasta 6%
- Materiales termoplásticos, hasta 20%
- Mezcla de plásticos, entre 1 y 6%
- Materiales especiales(baterías entre otros), entre 0,3 a 0,5%

*Esto trae consigo, diversos impactos de contaminación visual, de suelos, de aguas superficiales y subterráneas, dados por el aporte de sustancias tóxicas, tipo metales pesados, PCB's, compuestos*

brominados, entre otros, producto de la degradación de los diferentes materiales que componen las computadoras. Todas estas sustancias de alta toxicidad que pueden afectar los ecosistemas naturales como a la salud pública en general.

La Cámara de Industrias y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, están llevando a cabo un proyecto de búsqueda de opciones tecnológicas para el manejo de los componentes electrónicos de oficina, entre ellos de computadoras.

### **Objetivos**

#### **General**

*Desarrollar una propuesta de manejo responsable de los equipos de cómputo, desde su adquisición hasta su disposición final*

#### **Específicos**

- *Elaborar una propuesta de Política de compras en la Universidad de Costa Rica.*
- *Elaborar un procedimiento para la adquisición de equipos de cómputos por la Universidad de Costa Rica, que responda a una política de responsabilidad ambiental.*
- *Desarrollar proyecto de manejo de los equipos de cómputo en desuso, que considere la estructura de recuperación, reducción y reciclaje.*
- *Implementar proyecto de manejo de los equipos de cómputo en desuso.*
- *Buscar alianzas estratégicas con entidades que hayan desarrollado planes de manejo de equipos electrónicos en desuso.*

#### **Algunos Lineamientos de Contenido de la Política de Compra**

*La propuesta de compra y manejo de los equipos de cómputo en desuso, debe iniciar con la definición de una “Política de compra”, que considere aspectos ambientales tales como de ahorro energético, de retorno y de análisis del ciclo de vida de los componentes electrónicos.*

*La **Política de Compra** debe manifestar explícitamente, que todo cartel debe incluir el concepto del retorno. Por lo tanto, la compra se debe condicionar a que el proveedor sea responsable del retorno de los equipos después de su vida útil.*

*Actualmente en el país, empresas tales como IBM, Dell y Hewlett Packard son proveedoras que tienen dentro de sus programas corporativos, el retorno del equipo y programas de reciclaje.*

EL MBA. WALTHER GONZALEZ comenta que ante eso, la Dra. Yamileth Astorga señalaba que si bien ellas tienen esa política de retorno ellos recogen el equipo, pero se desconoce que hacen con esos dispositivos, pero la empresa sí recoge el equipo cuando está en desuso.

*Por otro lado, la Política de Compra debe incorporar criterios de ahorro energético, de tal forma que se busque una disminución en el consumo de la energía de la institución. De esta manera se debe especificar en el cartel que todas las computadoras vengan con el “Energy Star”, esto es que la computadora hiberna cada vez que no se le utilice.*

*De ser posible, es importante también incluir en el cartel un detalle de la composición del equipo, de tal forma que se opte por aquellos equipos contruidos con materiales menos tóxicos, reciclables y en general más amigables con el ambiente. Así mismo, que se le solicite al proveedor su asesoría para el reciclaje de los componentes por parte de la Universidad, como parte de un proyecto a mediano plazo.*

*Si en el cartel se incluye la compra de impresoras, es importante también incluir que estas sean “duplex”, o sea máquinas que imprimen por ambos lados de la hoja.*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo.

**CONSIDERANDO QUE**

- 1.- La Rectoría elevó al Consejo Universitario la licitación pública N.º 17-2005, para la *Compra de microcomputadora tipo desktop* (oficio R-2292-2006, del 20 de abril de 2006).
- 2.- La recomendación técnica emitida por el Dr. Héctor González Morera, Director Ejecutivo de la Rectoría, mediante oficio R-1228-2006, del 23 de febrero del 2006.
- 3.- La Comisión de Licitaciones, integrada por el Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración; el M.B.A. Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, y la Licda. Anabelle León Chinchilla, Jefa de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera, presentan la *Recomendación de adjudicación N.º 21-2006*, del 2 de marzo de 2006, para la *Compra de microcomputadoras tipo desktop*. Esa recomendación está sustentada en el cartel, en el análisis legal de las ofertas realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros y en la recomendación técnica que se señala en el punto anterior.
4. Mediante la orden de compra local N.º 0156875, del 14 de diciembre de 2005, se realizó la reserva presupuestaria para la adquisición de equipo de cómputo, de la siguiente manera:

|                                                                                                     |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Comisión de Equipamiento Institucional<br>Solicitud N.º 878-474<br>Partida 190-000-0878-022-012     | ¢145.200.000,00        |
| Sección de Almacén – Reaprovisionamiento<br>Solicitud N.º 1821-2005<br>Partida 190-000-0001-022-012 | ¢180.000.000,00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                        | <b>¢325.200.000,00</b> |

- 5.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0381-2006, del 21 de marzo de 2006, dictaminó: *Luego de estudiar el expediente remitido a este Despacho se constata que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa aplicable por lo que el expediente puede ser trasladado al Consejo Universitario para su estudio y decisión final.*
- 6.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-064-2006, del 27 de abril de 2006, señaló, entre otros puntos, que:

*Verificado lo anterior, no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.*

*Finalmente, cabe señalar que, posterior a la emisión de los documentos antes citados, se evidenció una nota de la Empresa Solutions Network S.A., de fecha 28 de marzo del 2006, dirigida a la Oficina de Suministros en la cual detallan una serie de observaciones sobre posibles “incumplimientos” de la oferta de Componentes el Orbe S.A. Sobre este particular advertimos a la Administración la existencia de este documento con el fin de que valore la posibilidad de consultar a las oficinas competentes lo ahí mencionado, y se considere, de ser procedente, en la decisión final de la eventual adjudicación, decisiones que lógicamente, y en última instancia, quedarán bajo la responsabilidad de la Administración Activa.*

- 8.- La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió el viernes 5 de mayo de los corrientes con el MBA Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, el M.T.I. Michel Ángulo Sosa, gestor de Proyectos de la Rectoría, el Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, Abogado de la Oficina Jurídica, la M.Sc. Karla López Rojas y el Lic. Alfonso Zúñiga Salas, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de analizar la recomendación de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-064-2006), en el sentido de que (...) *posterior a la emisión de los documentos antes citados, se evidenció una nota de la Empresa Solutions Network S.A., de fecha 28 de marzo del 2006, dirigida a la Oficina de Suministros en la cual detallan una serie de observaciones sobre posibles “incumplimientos” de la oferta de Componentes el Orbe S.A. (...).*
- 9.- Sobre el particular, el M.Sc. Héctor González Morera, Director Ejecutivo de la Rectoría, manifestó por escrito<sup>13</sup>, que:

*(...) mediante oficio R-2256-2006<sup>14</sup>, del 19 de abril de 2006, el Gestor de Proyectos de la Rectoría remitió a la Oficina de Suministros las consideraciones pertinentes. Más allá de esa intervención esta Rectoría no ha emitido ningún pronunciamiento (...).*

<sup>13</sup> Véase oficio R-2586-2006, del 5 de mayo de 2006.

- 10.- El M.Sc. Fernando Sánchez, Jefe de la Oficina de Suministros, planteó, tanto verbal como por escrito<sup>14</sup>, que:

*(...) las observaciones que hacen los proveedores en esta etapa del proceso no son recursos por lo que el procedimiento interno que se sigue en estos casos es trasladar las observaciones a la Unidad Técnica para su respectivo análisis. Si las observaciones tienen fundamento se acogen en la etapa de recomendación y se hacen las modificaciones que correspondan, sino tiene fundamento, se archivan.*

- 11.- La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió el martes 16 de mayo con el M.Sc. Abel Brenes Arce, Director del Centro de Informática, en donde analizaron los procedimientos seguidos y las observaciones a la licitación en referencia que hiciera la empresa Solutions Network, S.A. (SOLNET), en esa ocasión se acordó enviarle todos los documentos al Centro de Informática, con el fin de que emitieran un criterio técnico al respecto. Además de lo anterior, también se les consultó acerca de si el precio ofertado a cada computadora era razonable con el precio actual del mercado y si existía algún procedimiento para el desecho de las computadoras para proteger el medio ambiente.

- 12.- El M.Sc. Abel Brenes manifestó, mediante oficio CI-2183-2006, del 1.º de junio de 2006, lo siguiente:

*a) Con respecto a los argumentos planteados por la empresa SOLNET, me permito manifestar que en esta etapa del proceso licitatorio este Centro no emitirá criterio al respecto por tratarse de solicitudes planteadas de previo a la adjudicación. En este sentido la legislación prevé, posterior a la adjudicación, la figura de apelación como el mecanismo para manifestar inconformidades en el proceso.*

*b) En cuanto al precio ofertado por cada computador este se considera acorde y razonable en relación con el precio de mercado*

*c) No existe un procedimiento adoptado por la Institución para el desecho de equipo de cómputo que considere el medio ambiente.*

*d) En el análisis de la documentación facilitada del proceso de marras adjunto en el oficio CP-CU-06-39, este Centro considera que desde el punto de vista técnico los evaluadores solicitaron muestras de los equipos, realizaron pruebas de rendimiento con herramientas de software BAPCO y SANDRA, elaboraron reportes que documentan los resultados de las mismas que se encuentran reflejados en el informe técnico de la evaluación. Todos aspectos que se asume cumplieron con una valoración técnica objetiva en todos sus extremos.*

*(...)*

- 13.- Las oficinas e instancias técnicas han manifestado, tanto verbal como por escrito, que el procedimiento seguido para esta licitación pública ha sido el correcto y se ha actuado a la luz de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, por tanto la licitación pública N.º 17-2005 debe adjudicarse de conformidad con la recomendación técnica N.º 21-2006, de la Comisión de Licitaciones.

- 14.- No existe ningún procedimiento para el desecho de las computadoras que considere el medio ambiente, por lo que se estima pertinente la necesidad de emitir una directriz al respecto, más aún tomando en cuenta que estamos en el mes del medio ambiente, y que la Universidad de Costa Rica está llamada a impulsar y desarrollar este tipo de iniciativas.

- 15.- La política 4.5 del 2006, establece:

*La Universidad de Costa Rica fortalecerá el Sistema Integral de Salud para la comunidad universitaria y, en este marco, desarrollará acciones tendientes a promover la salud ocupacional y la salud ambiental.*

- 16.- Se le solicitó, verbalmente, a la Dra. Yamileth Astorga E., Coordinadora del Pro-GAI, una propuesta de redacción; para lo cual la Dra. Astorga nos remitió, el jueves 15 de junio, la siguiente información por correo electrónico:

*En Costa Rica aún no se cuenta con instalaciones ni tecnología que pueda recibir y dar tratamiento adecuado a los componentes en desuso de los equipos de cómputo, los cuales hasta ahora, son depositados en rellenos sanitarios, botaderos, y en lotes baldíos. Para el 2002, se calculó que cerca del 2%*

<sup>14</sup> Este oficio fue enviado a la señora Ana I. Barrantes Muñoz, de la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, en donde se referían a los puntos enviados por la Empresa Solutions Network S.A.

<sup>15</sup> Véanse oficios OS-LIC-1069-2006, del 4 de mayo de 2006 y OS-224-2006, del 10 de mayo de 2006.

de los desechos que van a los rellenos del valle central, eran desechos electrónicos (PCs), se estima que para este año, aumentaría este porcentaje en 130.000 PCs en el relleno.  
(...)

*Esto trae consigo, diversos impactos de contaminación visual, de suelos, de aguas superficiales y subterráneas, dados por el aporte de sustancias tóxicas, tipo metales pesados, PCB's, compuestos brominados, entre otros, producto de la degradación de los diferentes materiales que componen las computadoras. Todas estas sustancias de alta toxicidad que pueden afectar los ecosistemas naturales como a la salud pública en general.*

(...)

## ACUERDA

- 1.- Adjudicar la licitación pública N.º 17-2005 *Compra de microcomputadoras tipo Desktop*, de la siguiente manera:

### A: COMPONENTES EL ORBE S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-111502-18

#### Renglón único

Oferta Base 2

542 Computadoras categoría desktop

Marca Hewlett Packard, modelo DC7600CMT

Monitor HP L1702

**Precio unitario** US \$1.100,00 **precio total** US \$596.200,00

**Impuesto de ventas:** \$77.506,00

**Garantía:** 36 meses

**Tiempo de entrega:** 30 días naturales después de recibida la orden de compra.

EL MBA. WALTHER GONZALEZ comenta que es importante mencionar que las 542 computadoras son todas pantalla plana.

Continúa con la lectura.

**Lugar de entrega:** Sección de Almacenes de la Oficina de Suministros

Una vez entregado el lote completo de equipos en la Sección de Almacenes, se escogerá una muestra aleatoria correspondiente al 10% de los equipos adjudicados para ser evaluados por parte del Centro de Informática, de acuerdo con los requerimientos solicitados, calidades de los equipos y lo especificado en el apartado de evaluación de equipo adjudicado.

Se debe incluir manuales de usuario, programas y otros materiales (CD, disquetes, entre otros) requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo, en original. Así como los mecanismos de recuperación (CD o partición especial), que permita regresar al computador al estado inicial, además de contener todo el *software* necesario para configurar todos los dispositivos internos y *software* adicional de aplicaciones incluidas, HP-Altiris Local Recovery.

**Forma de pago:** Se pagará en colones costarricense dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la presentación de las facturas en la Oficina de Administración Financiera. La orden de pago la emitirá la Unidad de Desalmacenaje y Almacenamiento, previo recibido conforme por escrito por parte del Centro de Informática.

**Todo de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.**

**Monto recomendado** US \$596.200,00

(~~¢~~300.484.800,00 T.C., referencia ~~¢~~504,00)

- 2.- Solicitarle a la Administración que introduzca dentro del sistema de compras una política de compra que considere aspectos ambientales como de retorno, de ahorro energético y de análisis del ciclo de vida de los

componentes electrónicos. Para ello, la política de compra debe manifestar, explícitamente, que todo cartel debe incluir el concepto de retorno.

EL MBA. WALTHER GONZALEZ comenta que es recomendación del Pro-GAI y, hablando con ellos, les hicieron dos propuestas; una inmediata, que es la política de compra, donde la Administración sí puede actuar inmediatamente; y la otra es, el problema que tienen con el equipo que ya poseen actualmente. ¿Qué se hace con eso? Ellos se comprometieron a realizar una propuesta del proyecto al respecto.

Continúa con la lectura.

3.- Solicitarle al Centro de Investigación en Contaminación Ambiental que elabore una propuesta integral de protección al medio ambiente, en un plazo de seis meses a partir de la aprobación de este acuerdo, que considere, al menos:

- *Un procedimiento para la adquisición de equipos de cómputos, que responda a una política de responsabilidad ambiental.*
- *Desarrollar proyecto de manejo de los equipos de cómputo en desuso, que considere la estructura de recuperación, reducción y reciclaje.*
- *Implementar proyecto de manejo de los equipos de cómputo en desuso.*
- *Buscar alianzas estratégicas con entidades que hayan desarrollado planes de manejo de equipos electrónicos en desuso.*

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala que deja patente el reconocimiento a la Comisión de Presupuesto por el esfuerzo y dedicación en este dictamen.

EL ING. FERNANDO SILESKY comenta sobre unos aspectos ambientales, en específico en la página 10, en el antepenúltimo párrafo, donde habla de los materiales que tienen cada una de las computadoras. No tiene la certeza de que todas esas sustancias sean de alta toxicidad, por lo que propone que se mencione que esas sustancias pueden afectar los ecosistemas, ya que se está haciendo una afirmación sin pruebas.

En la página 11, en el cuarto párrafo, donde dice que actualmente en el país empresas tales *IBM, Dell y Hewlett Packard* son proveedores que tienen dentro de sus programas corporativos el retorno de equipo y programa de reciclaje, como se ha señalado que si bien ellos lo pueden recoger, se desconoce dónde están por lo que no hay una certeza de esos programas en forma completa y solicita que ese párrafo se elimine.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES pregunta que si una vez que el dictamen sea aprobado por el plenario, puede ser apelado. Esa empresa que hizo las observaciones podría apelar o se está pensando que se puede ir a seis meses más el plazo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le inquieta que si ya existe una empresa que mostró un sentimiento de litigiosidad, se podría esperar una apelación para esa licitación, con lo cual se atrasaría la adquisición del equipo.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que en el considerando 14 dice:

No existe ningún procedimiento para el desecho de las computadoras que considere el medio ambiente, por lo que se estima pertinente la necesidad de emitir una directriz al respecto, más aún tomando en cuenta que estamos en el mes del *medio ambiente*, y que la Universidad de Costa Rica está llamada a impulsar y desarrollar este tipo de iniciativas.

Se debería aclarar donde no existe en la institución un procedimiento para el desecho.

En el acuerdo 3, cree que lo más conveniente es solicitarle directamente al Centro de Investigación en Contaminación Ambiental, a pesar de que ellos tienen el interés y las funciones, porque para elaborar ese tipo de cosas puede ser que requieran algún recurso humano adicional.

Asimismo, pregunta si sería más conveniente solicitarle a la Vicerrectoría de Investigación que coordine con las unidades de investigación pertinentes para que tengan un apoyo de la Vicerrectoría en lo que se requiera y no sea el Centro con sus propios recursos el que lo haga.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS destaca la responsabilidad con que se hizo el dictamen porque se está siendo muy consecuente con lo que dicen los miembros, y no está quedando la menor duda de que se emiten políticas en el campo de gestión ambiental integral, pero, además, se procura que esas políticas permeen todo el quehacer institucional.

Por otro lado, en el apartado 14, dice:

*No existe ningún procedimiento para el desecho de las computadoras que considere el medio ambiente, por lo que se estima pertinente la necesidad de emitir una directriz al respecto, más aún tomando en cuenta que estamos en el mes del medio ambiente, y que la Universidad de Costa Rica está llamada a impulsar y desarrollar este tipo de iniciativas.*

Se debería plantear porque así se dio la consulta y decir que no existe ningún procedimiento institucional no para el desecho sino para la disposición final, porque en términos ambientales cuando se habla de desecho la naturaleza no desecha nada, por lo que el tema tiene un alto contenido ideológico que no se debería promover.

Se debería agregar que no existe ningún procedimiento institucional para la disposición final de las computadoras, que considere el menor impacto negativo posible en el medio ambiente.

Le parece fundamental esa observación para luego darle contenido al acuerdo 3 de la siguiente forma:

*"Solicitarle al Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA) que para efectos de una incorporación tecnológica (porque actualmente son computadoras, pero posteriormente puede ser cualquier otro material) responsable con el medio ambiente elabore una propuesta en un plazo de seis meses a partir de la aprobación de ese acuerdo que considere al menos.*

El punto 2 dice: *desarrollar un proyecto de manejo de los equipos de cómputo en desuso que considere la estructura de recuperación.* Él agregaría reutilización, reducción y reciclaje pues muchas de las partes de esos equipos son reutilizables. Le parece que en ese tono le podría dar congruencia.

Pregunta a la Comisión que por qué consideraron el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA) y no al Programa de Gestión Ambiental Integral como tal para hacer esa solicitud porque, en la línea de la preocupación de la M.Sc. Marta Bustamante, el CICA forma parte del Pro-GAI pero este tiene personal de las escuelas de Biología, Geología, etc., que son muy conocedoras de otros aspectos.

Si se tuviera otra consideración y por eso están planteando al CICA, habría que escuchar el argumento de los miembros; de lo contrario, habría que solicitarle al Programa de Gestión Ambiental para tener una visión más integradora.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que el punto 3 tiene que ir de acuerdo con las funciones y responsabilidades de cada uno. Si se le solicita algo a un ente administrativo de la institución, llámese unidad académica, investigación, etc., es para uso de la institución mediante cada uno. Si el asunto es administrativo, se debe solicitar a la Rectoría para que ella proceda; es decir, como Consejo Universitario se puede preparar una propuesta integral de protección al medio ambiente, pero qué se hace con ella.

Considera que no es para el CICA porque no se ha mencionado en las consideraciones ni en el análisis; además, él formó parte del Consejo Científico del CICA y este está muy limitado en cuanto a algunas acciones. El CICA tiene la parte de análisis de agua, de aire, la más fuerte que es de pesticidas pues tiene convenios internacionales al respecto, es más que todo un ente técnico de laboratorios y de investigación alrededor de esos temas. Reitera que el CICA no está mencionado en el análisis y pudo haber sido un error de transcripción pues debió haber sido el Pro-GAI y como centro de investigación se debió haber dirigido a la Administración para que lo lleven a cabo; es decir, si se quiere que esa propuesta tenga algún tipo de efecto en el procedimiento de la adquisición de equipos de cómputo, se le debe solicitar a la Administración para que haga la propuesta y la eleve al Consejo Universitario o para que la ponga en práctica en las compras.

Piensa que el punto 3 se puede unir al 2, en el sentido de solicitarle a la Administración que introduzca en el sistema una política de compras que considere aspectos ambientales como de retorno, etc., y al final, como punto 2.2, que mencione que por medio del Pro-GAI se elabore una propuesta integral de protección al medio ambiente etc., y para que esta tenga efecto, la Administración tiene que acogerla a un mandato del Consejo, pero lo que están solicitando es que al Consejo le dé una propuesta, pero qué se hace con la propuesta porque es un hecho administrativo. Sugiere este cambio a la comisión para que esos acuerdos tengan un efecto importante.

Por otro lado, les recuerda que se han venido haciendo las solicitudes a la Rectoría en los aspectos administrativos; los de política, sí se puede hacer la solicitud directamente para que llegue al Consejo Universitario la respuesta.

Puntualiza que la nota que escribe Solutions Network es extremadamente amplia y existe la respuesta parcial por lo que es de esperar que después de la aprobación pueda presentarse una apelación, inclusive, cree que el análisis que se ha hecho es muy claro con el cumplimiento que está haciendo la Universidad al respecto pues producto de ese análisis, la Universidad de Costa Rica ante la Contraloría General de la República tiene buena defensa de licitación, pero considera que no va a hacer una compra rápida.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agradece por los comentarios, observaciones y la retroalimentación profunda e interesante que se ha dado en la mesa.

Con respecto al comentario del M.Sc. Alfonso Salazar y las preguntas de la M.Sc. Mariana Chaves y Dra. Montserrat Sagot, por petición de la Licda. Ernestina Aguirre ella les va a aclarar dichas consultas.

Por otro lado, lo que expresaba el Ing. Fernando Silesky de las páginas 10 y 11, no se puede tocar nada porque son los criterios y manifestaciones como parte de lo que da el Pro-



GAI; además, está escrito y firmado por la Dra. Yamileth Astorga por lo que habría que respetarlo. Él entiende y comparte la inquietud del Ing. Silesky, pero no es una construcción ni elaboración del Consejo es la transcripción del aporte de un programa y queda consignado.

Puntualiza que es agradable trabajar en equipo; la participación de la M.Sc. Marta Bustamante, el M.Sc. Alfonso Salazar y el Dr. Luis Bernardo Villalobos refleja ese sentido, una construcción al considerando de la página 14, y cree oportuna las observaciones pues lo fortalece.

Señala que el CICA aparece ahí porque la Dra. Yamileth Astorga está muy involucrada con ese centro y, según su juicio de valor, ella recomendó que fuera ese centro el que hiciera la propuesta, quizás considerando que tiene más peso un centro que un programa reitera, es su parecer. No obstante, él concuerda con el M.Sc. Alfonso Salazar en que tiene que ir directamente a la Rectoría para fortalecerlo porque ella estudiaría si es al CICA, al Pro-GAI, a la Vicerrectoría de Investigación, o si se conforma un equipo íntegro y multidisciplinario para elaborarlo para que se rescate la propuesta.

\*\*\*\* A las doce horas y siete minutos, se retira de las sala de sesiones la Srta. Noylin Molina \*\*\*

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE comenta que les llevó varias sesiones la construcción y la elaboración del análisis. Cuando observaron el monto de la compra, también vieron la posibilidad de la apelación. Ellos fueron muy cuidadosos, pero al final no mencionaron la política del año 2006 que corresponde a lo de transparencia, el punto 7, que es eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en el quehacer universitario; con el objetivo de que la propuesta fuera totalmente transparente, se hizo la consulta a las demás oficinas. La Universidad tiene suficiente información y sustentación para decir que el procedimiento es bueno.

Con respecto al punto de desechos, está la compañía Hewlett Packard que hace muchos años vendían el equipo médico con el sistema de que recogían el que estaba en desuso y se lo llevaban. Actualmente, ellos están en Costa Rica y tienen el mismo sistema de recolección de desechos, inclusive haciendo las investigaciones en forma personal contactó al señor Michel Angulo para que tome en cuenta a esa compañía y se pueda beneficiar la Universidad de Costa Rica.

Reitera que la Comisión fue muy cuidadosa e investigativa por lo que agradece a todas las instancias como a la Oficina de Suministros, la Oficina Jurídica, la Contraloría Universitaria y al señor Michel Angulo por sus explicaciones.

Por otro lado, con respecto a la directriz que tenía que tomar la Universidad de Costa Rica, desconoce en qué momento se agregó el Centro a la propuesta. Actualmente, en la Asamblea Legislativa hay 88 proyectos de ley, para hacer uno, sobre el manejo del agua y el ambiente, y el Pro-GAI está incluido dentro de todas las instancias que están analizando ese tema, por lo que se estimó a un centro que se hiciera cargo y tuviera el apoyo y soporte a la investigación.

EL MBA. WALTHER GONZALEZ les recuerda que en la página 3, la empresa lo que ha hecho hasta el momento es una serie de observaciones; en ningún momento está planteando algún recurso. El hecho de que se viva en un país de derecho, da la potestad de que haya una apelación; no obstante, previendo en la Comisión de que pudiera existir posterior a la

adjudicación es que se ha ahondado a profundidad en el tema, tratando de cubrir todos los flancos. Hasta el momento, todas las instancias y las oficinas técnicas dicen que se ha procedido conforme a lo que la ley establece, las inquietudes de la empresa fueron todas atendidas y se corroboró que ninguna de ellas se extralimitaran o dejaran de cumplir con lo que el cartel dijera. La apelación es una posibilidad que no se puede dejar de considerar; no obstante, comparte con los miembros que la Comisión tuvo ese barrunto y trataron en la medida de las posibilidades y al alcance de todos y todas de dejar cubierto cualquier tipo de apelación que se les pueda presentar.

Les reconoce y agradece el aporte de la Comisión en tan discutido dictamen, también lo hace extensivo a la Licda. Ernestina Aguirre y a la analista Giselle Quesada, por su apoyo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR propone que, con base en los acuerdos 2 y 3, sea un solo acuerdo.

*\*\*\*\*A las doce horas y quince minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para realizar cambios de forma\*\*\*\**

*A las doce horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la licitación pública N.º 17-2005, para la Compra de microcomputadora tipo desktop (oficio R-2292-2006, del 20 de abril de 2006).**

2. La recomendación técnica emitida por el Dr. Héctor González Morera, Director Ejecutivo de la Rectoría, mediante oficio R-1228-2006, del 23 de febrero del 2006.
3. La Comisión de Licitaciones, integrada por el Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración; el M.B.A. Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, y la Licda. Anabelle León Chinchilla, Jefa de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera, presentan la *Recomendación de adjudicación N.º 21-2006*, del 2 de marzo de 2006, para la *Compra de microcomputadoras tipo desktop*. Esa recomendación está sustentada en el cartel, en el análisis legal de las ofertas realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros y en la recomendación técnica que se señala en el punto anterior.
4. Mediante la orden de compra local N.º 0156875, del 14 de diciembre de 2005, se realizó la reserva presupuestaria para la adquisición de equipo de cómputo, de la siguiente manera:

|                                                                                                     |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Comisión de Equipamiento Institucional<br>Solicitud N.º 878-474<br>Partida 190-000-0878-022-012     | ¢145.200.000,00        |
| Sección de Almacén – Reaprovisionamiento<br>Solicitud N.º 1821-2005<br>Partida 190-000-0001-022-012 | ¢180.000.000,00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                        | <b>¢325.200.000,00</b> |

5. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0381-2006, del 21 de marzo de 2006, dictaminó: *Luego de estudiar el expediente remitido a este Despacho se constata que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa aplicable por lo que el expediente puede ser trasladado al Consejo Universitario para su estudio y decisión final.*
6. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-064-2006, del 27 de abril de 2006, señaló, entre otros puntos, que:

*Verificado lo anterior, no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.*

*Finalmente, cabe señalar que, posterior a la emisión de los documentos antes citados, se evidenció una nota de la Empresa Solutions Network S.A., de fecha 28 de marzo del 2006, dirigida a la Oficina de Suministros en la cual detallan una serie de observaciones sobre posibles “incumplimientos” de la oferta de Componentes el Orbe S.A. Sobre este particular advertimos a la Administración la existencia de este documento con el fin de que valore la posibilidad de consultar a las oficinas competentes lo ahí mencionado, y se considere, de ser procedente, en la decisión final de la eventual adjudicación, decisiones que lógicamente, y en última instancia, quedarán bajo la responsabilidad de la Administración Activa.*

7. La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió el viernes 5 de mayo de los corrientes con el MBA Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de

Suministros, el M.T.I. Michel Ángulo Sosa, gestor de Proyectos de la Rectoría, el Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, Abogado de la Oficina Jurídica, la M.Sc. Karla López Rojas y el Lic. Alfonso Zúñiga Salas, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de analizar la recomendación de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-064-2006), en el sentido de que (...) *posterior a la emisión de los documentos antes citados, se evidenció una nota de la Empresa Solutions Network S.A., de fecha 28 de marzo del 2006, dirigida a la Oficina de Suministros en la cual detallan una serie de observaciones sobre posibles “incumplimientos” de la oferta de Componentes el Orbe S.A. (...),*

8. Sobre el particular, el M.Sc. Héctor González Morera, Director Ejecutivo de la Rectoría, manifestó por escrito<sup>16</sup>, que:

*(...) mediante oficio R-2256-2006<sup>17</sup>, del 19 de abril de 2006, el Gestor de Proyectos de la Rectoría remitió a la Oficina de Suministros las consideraciones pertinentes. Más allá de esa intervención esta Rectoría no ha emitido ningún pronunciamiento (...).*

9. El M.Sc. Fernando Sánchez, Jefe de la Oficina de Suministros, planteó, tanto verbal como por escrito<sup>18</sup>, que:

*(...) las observaciones que hacen los proveedores en esta etapa del proceso no son recursos por lo que el procedimiento interno que se sigue en estos casos es trasladar las observaciones a la Unidad Técnica para su respectivo análisis. Si las observaciones tienen fundamento se acogen en la etapa de recomendación y se hacen las modificaciones que correspondan, sino tiene fundamento, se archivan.*

10. La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió el martes 16 de mayo con el M.Sc. Abel Brenes Arce, Director del Centro de Informática, en donde analizaron los procedimientos seguidos y las observaciones a la licitación en referencia que hiciera la empresa Solutions Network, S.A. (SOLNET), en esa ocasión se acordó enviarle todos los documentos al Centro de Informática, con el fin de que emitieran un criterio técnico al respecto. Además de lo anterior, también se les consultó acerca de si el precio ofertado a cada computadora era razonable con el precio actual del mercado y si existía algún procedimiento para el desecho de las computadoras para proteger el medio ambiente.

11. El M.Sc. Abel Brenes manifestó, mediante oficio CI-2183-2006, del 1.º de junio de 2006, lo siguiente:

*a) Con respecto a los argumentos planteados por la empresa SOLNET, me permito manifestar que en esta etapa del proceso licitatorio este Centro no emitirá criterio al respecto por tratarse de solicitudes planteadas de previo a la adjudicación. En este sentido la legislación prevé, posterior a la adjudicación, la figura de apelación como el mecanismo para manifestar inconformidades en el proceso.*

<sup>16</sup> Véase oficio R-2586-2006, del 5 de mayo de 2006.

<sup>17</sup> Este oficio fue enviado a la señora Ana I. Barrantes Muñoz, de la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, en donde se referían a los puntos enviados por la Empresa Solutions Network S.A.

<sup>18</sup> Véanse oficios OS-LIC-1069-2006, del 4 de mayo de 2006 y OS-224-2006, del 10 de mayo de 2006.

- b) En cuanto al precio ofertado por cada computador este se considera acorde y razonable en relación con el precio de mercado**
- c) No existe un procedimiento adoptado por la Institución para el desecho de equipo de cómputo que considere el medio ambiente.**
- d) En el análisis de la documentación facilitada del proceso de marras adjunto en el oficio CP-CU-06-39, este Centro considera que desde el punto de vista técnico los evaluadores solicitaron muestras de los equipos, realizaron pruebas de rendimiento con herramientas de software BAPCO y SANDRA, elaboraron reportes que documentan los resultados de las mismas que se encuentran reflejados en el informe técnico de la evaluación. Todos aspectos que se asume cumplieron con una valoración técnica objetiva en todos sus extremos.**

(...)

12. Las oficinas e instancias técnicas han manifestado, tanto verbal como por escrito, que el procedimiento seguido para esta licitación pública ha sido el correcto y se ha actuado a la luz de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, por tanto la licitación pública N.º 17-2005 debe adjudicarse de conformidad con la recomendación técnica N.º 21-2006, de la Comisión de Licitaciones.
13. En la Institución no existe ningún procedimiento para la disposición final de los equipos de cómputo, que considere el menor impacto negativo en el medio ambiente, por lo que se estima pertinente la necesidad de emitir una directriz al respecto, más aún tomando en cuenta que la Universidad de Costa Rica está llamada a impulsar y desarrollar este tipo de iniciativas.
14. La política 4.5 del 2006, establece:

***La Universidad de Costa Rica fortalecerá el Sistema Integral de Salud para la comunidad universitaria y, en este marco, desarrollará acciones tendientes a promover la salud ocupacional y la salud ambiental.***

15. Se le solicitó, verbalmente, a la Dra. Yamileth Astorga E., Coordinadora del Pro-GAI, una propuesta de redacción; para lo cual la Dra. Astorga nos remitió, el jueves 15 de junio, la siguiente información por correo electrónico:

***En Costa Rica aún no se cuenta con instalaciones ni tecnología que pueda recibir y dar tratamiento adecuado a los componentes en desuso de los equipos de cómputo, los cuales hasta ahora, son depositados en rellenos sanitarios, botaderos, y en lotes baldíos. Para el 2002, se calculó que cerca del 2% de los desechos que van a los rellenos del valle central, eran desechos electrónicos (PCs), se estima que para este año, aumentaría este porcentaje en 130.000 PCs en el relleno.***

(...)

***Esto trae consigo, diversos impactos de contaminación visual, de suelos, de aguas superficiales y subterráneas, dados por el aporte de sustancias tóxicas, tipo metales pesados, PCB's, compuestos brominados, entre otros, producto de la degradación de los diferentes materiales que componen las computadoras. Todas***

**estas sustancias de alta toxicidad que pueden afectar los ecosistemas naturales como a la salud pública en general.**  
(...)

## **ACUERDA**

- 1.- Adjudicar la licitación pública N.º 17-2005 Compra de microcomputadoras tipo Desktop, de la siguiente manera:**

**A: COMPONENTES EL ORBE S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-111502-18**

**Renglón único**

**Oferta Base 2**

**542 Computadoras categoría desktop**

**Marca Hewlett Packard, modelo DC7600CMT**

**Monitor HP L1702**

**Precio unitario US \$1.100,00 precio total US \$596.200,00**

**Impuesto de ventas: \$77.506,00**

**Garantía: 36 meses**

**Tiempo de entrega: 30 días naturales después de recibida la orden de compra.**

**Lugar de entrega: Sección de Almacenes de la Oficina de Suministros**

**Una vez entregado el lote completo de equipos en la Sección de Almacenes, se escogerá una muestra aleatoria correspondiente al 10% de los equipos adjudicados para ser evaluados por parte del Centro de Informática, de acuerdo con los requerimientos solicitados, calidades de los equipos y lo especificado en el apartado de evaluación de equipo adjudicado.**

**Se debe incluir manuales de usuario, programas y otros materiales (CD, disquetes, entre otros) requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo, en original. Así como los mecanismos de recuperación (CD o partición especial), que permita regresar al computador al estado inicial, además de contener todo el *software* necesario para configurar todos los dispositivos internos y *software* adicional de aplicaciones incluidas, HP-Altiris Local Recovery.**

**Forma de pago: Se pagará en colones costarricense dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la presentación de las facturas en la Oficina de Administración Financiera. La orden de pago la emitirá la Unidad de Desalmacenaje y Almacenamiento, previo recibido conforme por escrito por parte del Centro de Informática.**

**Todo de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.**

**Monto recomendado US \$596.200,00  
(¢300.484.800,00 T.C., referencia ¢504,00)**

**2. Solicitarle a la Rectoría:**

- 2.1. Introducir dentro del sistema de compras una política que considere aspectos ambientales como de retorno, de ahorro energético y de análisis del ciclo de vida de componentes electrónicos. Para ello, la política de compra debe manifestar, explícitamente, que todo cartel incluirá el concepto de retorno.**
- 2.2. Elaborar y aplicar una propuesta que considere la protección ambiental en el proceso de incorporación tecnológica, desde su adquisición hasta su disposición final, en la Institución.**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5**

**El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una ampliación del tiempo de sesión para conocer solicitudes de apoyo financiero y el permiso solicitado por el MBA. Walther González.**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR solicita ampliar el tiempo para estudiar los viáticos y una solicitud de permiso de salida del MBA. Walther González, ya que viene incluido el viático aunque el viaje es hasta el 7 de julio. Le parece que esa solicitud se puede introducir el próximo martes sin que se presente ningún efecto negativo en su aprobación.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que el permiso viene ligado a los viáticos. La Oficina de Administración Financiera, para poder dar los viáticos, corrobora que el permiso ya esté tramitado y una de las urgencias para que se apruebe el viático era que la Dra. Yamileth González los dejara firmados y, por otro lado, solicita que vean el viático porque se conoce de la volatilidad de las cotizaciones y sino se aprueba el permiso, aunque los viáticos estén aprobados la Oficina de Administración Financiera, no le da el dinero para asegurar el tiquete aéreo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una ampliación del tiempo de sesión para conocer solicitudes de apoyo financiero y el permiso solicitado por el MBA. Walther González.**

**ARTÍCULO 6**

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Rebeca Campos Sánchez, Ana Marcela Hío Soto, Olman Andrés Villarreal Guzmán, Edwin Coto Vega, Édgar Zeledón Araya, Erving Jara Solano, Álvaro Morales Ramírez, William Ramírez Benavides, Alejandra Sánchez Calvo, Alberto Alape Girón, Marvin Quesada Quesada, Marbell Granados Hernández, Edwin Porras Arce y Walther González Barrantes.**

EL ING. FERNANDO SILESKY expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación secreta levantar el requisito de la solicitud de Rebeca Campos Sánchez, quien tiene nombramiento interino y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos  
EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Inmediatamente, somete a votación secreta levantar el requisito de la solicitud de Olman Villarreal Guzmán, quien tiene nombramiento menor de medio tiempo y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos  
EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

A continuación somete a votación secreta levantar requisito del funcionario Edwin Coto Vega, quien ya recibió apoyo económico y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos  
EN CONTRA: 1 voto

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Seguidamente, somete a votación la ratificación de viáticos de Rebeca Campos Sánchez, Ana Marcela Hío Soto, Olman Andrés Villarreal Guzmán, Edwin Coto Vega, Edgar Zeledón Araya, Edwin Jara Solano, Álvaro Morales Ramírez, William Ramírez Benavides, Alejandra Sánchez Calvo, Alberto Alape Girón y Marvin Quesada Quesada que son todos los montos inferiores a \$750, y se obtiene el siguiente resultado:



VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y la Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Mabell Granados Hernández por 1.308 dólares y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y la Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE agradece a todas y todos los miembros por la ayuda del aporte económico a la señora Mabell Granados Hernández en la pasantía que va a realizar en Canadá, pues ellos buscaron en otras instancias para que recibiera el apoyo, pero sin resultados positivos.

EL ING. FERNANDO SILESKY informa de la petición del MBA. Walther González para asistir a la actividad del Curso Interamericano de Gestión y Liderazgo Universitario (UGLU) que se realizará en Argentina entre el 9 y el 25 de julio. El señor González ha sido postulado para participar en ese curso por la señora Rectora. Su participación le permitirá adquirir conocimientos sistematizados con liderazgo en acciones orientadas a enfrentar la problemática que enfrenta la academia ante un creciente número de estudiante mayor financiamiento e impacto de nueva tecnología entre otros temas. Además, realizará una visita a la Universidad de la República Oriental de Uruguay.

Se está solicitando un monto de \$1.325.52 para pasaje, \$3.680 para viáticos, \$350 de inscripción para un total de \$5.355.52 con la justificación de la Rectoría.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agradece la ampliación de agenda para ver el caso de él. Comenta que es una postulación oficial por parte de la señora Rectora. Hubiera deseado que la Dra. Yamileth González asistiera hoy al plenario para que comentara su justificación del por qué le delegó a su persona esa pasantía.

Es un curso bastante intensivo y, conversando con la M.Sc. Mariana Chaves, se dio cuenta de que cambió la modalidad del curso, pues él está desde finales de abril trabajando en una modalidad virtual, el cual lo ha mantenido ocupado con las responsabilidades que tiene y sobre la deferencia de la Dra. Yamileth González, a quien le agradece; le puso un peso enorme sobre sus espaldas porque sabe que es su responsabilidad hacer un buen papel por todo lo que representa y lo que ha puesto ella en sus manos. Por ejemplo, actualmente está trabajando en

3 frentes, en el financiamiento universitario, en la contextualización de la educación superior, y un trabajo profesional, el cual cuando la señora Rectora le ofreció la postulación y leyendo los requisitos del curso, tiene que presentar la propuesta de un trabajo profesional ante la temática que mantiene la Comisión Especial que él coordina, que es una propuesta para crear una instancia y resolución alternativa de conflictos destinadas a salvaguardar los intereses de la Universidad y fomentar la satisfacción personal. Le pareció muy pertinente proponer que ese fuera el desarrollo de trabajo profesional. A la señora Rectora le gustó mucho la idea, pues va a permitir enriquecer más la propuesta que esa comisión sigue elaborando.

Por otro lado, había que presentar un profesor tutor del país para que coadyuve en la elaboración de ese proyecto, el cual con mucha honra presentó al profesor tutor Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho, con quien ha estado trabajando, y como es conocido, el profesor y él hicieron el curso de mediadores por lo que los dos son parte de la Comisión Especial. La Universidad, aparte de recibir un funcionario más capacitado, más entregado a la Institución, también acogerá un producto más enriquecedor de lo que se pudo haber recibido hasta este momento.

Asimismo, quiere –y porque lo hace feliz– leerles una respuesta a los trabajos que ha estado enviando a Buenos Aires con esta etapa virtual, y que a la letra dice:

*Estimado Walther: los trabajos enviados cumplen con las consignas estipuladas para las actividades 1 y 2. Sus explicaciones y opiniones evidencian su experiencia y compromiso con la educación superior, resultan particularmente agudas sus opiniones en el punto e) la primera actividad en el cual manifiesta su rechazo de plano en la posibilidad de un organismo descentralizado (la posibilidad como caja única que se está analizando en el plenario), y en la actividad 2 en lo relativo a su rechazo de un mismo modelo para todas las universidades, ambos temas han sido y continúan siendo fuertemente debatidos en Argentina, o sea que los trabajos que ha enviado son de la satisfacción de los tutores porque cada tema tiene un tutor particular.*

Espera, al regreso del viaje, tener mayores calidades que las actuales porque el compromiso que tiene con la Universidad es mayor. Existe la posibilidad de que visite la mejor Universidad de Uruguay, la Universidad de la República Oriental del Uruguay, y de dictar una charla en una facultad (todavía se está elaborando) pero además quiere aprovechar esa visita para ver puntos que tiene la Comisión de Presupuesto con la problemática de las sodas para estudiar como son manejadas en esa Universidad.

Reitera el agradecimiento, el apoyo y las buenas vibraciones que todas y todos le han dado.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR menciona que después de votar el viático de MBA. Walther González, solicita votar también el permiso por lo que le solicita al MBA. González retirarse de la sala.

*\*\*\*\* A las doce horas y cincuenta y ocho minutos, se retira de las sala de sesiones el MBA. Walther González \*\*\*\**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación aprobar un monto de \$ 1.675,52 para cubrir el costo del pasaje y de la inscripción del MBA. Walther González, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación secreta levantar el requisito a MBA. Walther González quien ya recibió apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

#### **Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Inmediatamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de MBA. Walther González de 1.675,52 dólares, quedando pendiente la definición de los viáticos y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

| Nombre del funcionario(a)<br>Unidad Académica o administrativa                        | Puesto o categoría en Régimen Académico                         | Ciudad y país destino | Fecha                                                                      | Actividad en la que participará                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Presupuesto ordinario de la Universidad | Otros Aportes                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Campos Sánchez, Rebeca<br><br>Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular | Interina Licenciada<br><br>(1)<br><br>(nombrada desde 08/03/05) | Trieste, Italia       | Actividad: 20 al 30 de junio<br><br>Itinerario: 20 de junio al 06 de julio | Asiste al curso Bioinformatics: computer methods in molecular biology.<br><br>En el curso se impartirá la parte teórica y práctica de una de las áreas de la biología molecular como lo es la bioinformática.<br><br>Además, posterior al curso de Trieste realizará una visita al Instituto di Technologie Biomediche para conversar con la señora Cecilia Saccone con el | \$700<br>Pasaje parcial                 | \$369,80<br>Complemento de pasaje<br><br>\$304,20<br>Viáticos<br>\$26<br>Gastos de salida<br>Fundevi<br><br>Total Fundevi: \$700 |

| Nombre del funcionario(a)<br>Unidad Académica o administrativa | Puesto o categoría en Régimen Académico                                                | Ciudad y país destino | Fecha                                                                                                          | Actividad en la que participará                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Presupuesto ordinario de la Universidad                                   | Otros Aportes                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                |                                                                                        |                       |                                                                                                                | propósito de establecer algún proyecto conjunto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                           |                                                                                                                                              |
| Hío Soto, Ana<br>Marcela<br><br>Centro Infantil<br>Laboratorio | Asistente de Educación Preescolar<br><br>(nombrada desde 1991)                         | Bahía, Brasil         | Actividades: 30 de junio al 01 de julio<br><br>03 al 05 de julio<br><br>Itinerario: 28 de junio al 06 de julio | III Encuentro de Líderes Latinoamericanos de Educación Montessori<br><br>4º Congreso Latinoamericano : Movimiento Montessori Contemporáneo: Conociendo fundamentos, derrumbando mitos.<br><br>Su participación le permitirá intercambiar experiencias con colegas del ámbito internacional y así crear la posibilidad de crear programas de intercambio.                                                                                                                                                                        | \$750<br>Pasaje parcial                                                   | \$378<br>Complemento de pasaje<br><br>\$1.674<br>Viáticos<br><br>\$150<br>Inscripción Aporte personal<br><br>Total aporte personal: \$2.200  |
| Villarreal Guzmán, Olman Andrés<br><br>CICAP                   | Interino Licenciado<br><br>(nombrado en forma continua desde 2001)<br><br>¼<br><br>(2) | Puebla, México        | Actividad: 26 al 28 de junio<br><br>Itinerario: 25 al 29 de junio                                              | Programa Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo: Intercambio de Materiales y Resultados de Participación Ciudadana.<br><br>El objetivo primordial es reflejar la experiencia de intercambio realizado en el proyecto de cooperación técnica-científica para el período 2004-2005.                                                                                                                                                                                                                             | \$532,90<br>Pasaje<br><br>\$26<br>Gastos de salida<br><br>Total: \$558,90 |                                                                                                                                              |
| Coto Vega, Edwin<br><br>Sede del Atlántico                     | Adjunto<br><br>(3)                                                                     | Barcelona, España     | Actividad: 26 de junio al 02 de julio<br><br>Itinerario: 26 de junio al 27 de julio                            | I Curso de Verano de Actividad Deportiva.<br><br>Presentará la conferencia: <i>La integración del medio acuático en el programa de educación preescolar de la Sede del Atlántico-Universidad de Costa Rica y visión del Ministerio de Educación Pública.</i><br><br>Además, durante su visita participará en reuniones para finiquitar detalles relativos al convenio existente y la presentación de un proyecto de investigación denominado: <i>La actividad física en adultos mayores de cincuenta años en la zona rural.</i> | \$750<br>Pasaje parcial                                                   | \$242,41<br>Complemento de pasaje<br>\$350<br>Viáticos<br>\$26<br>Gastos de salida<br>Aporte personal<br><br>Total Aporte personal: \$618,41 |
| Zeledón Araya, Edgar<br><br>Sección de Transportes             | Chofer                                                                                 | Panamá, Panamá        | Actividad: 15 al 19 de junio<br><br>Itinerario: No indica                                                      | Gira del Programa de Posgrado en Antropología.<br><br>Es uno de los choferes designados para conducir el vehículo que traslada a los participantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$725<br>Viáticos                                                         |                                                                                                                                              |

| Nombre del funcionario(a)<br>Unidad Académica o administrativa | Puesto o categoría en Régimen Académico     | Ciudad y país destino               | Fecha                                                                               | Actividad en la que participará                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Presupuesto ordinario de la Universidad                                                                                       | Otros Aportes                                                                            |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jara Solano, Erving<br><br>Sección de Transportes              | Chofer                                      | Panamá, Panamá                      | Actividad: 15 al 19 de junio<br><br>Itinerario: No indica                           | Gira del Programa de Posgrado en Antropología.<br><br>Es uno de los choferes designados para conducir el vehículo que traslada a los participantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$725 Viáticos                                                                                                                |                                                                                          |
| Morales Ramírez, Álvaro<br><br>CIMAR                           | Catedrático                                 | La Rochelle, Francia                | Actividad: 18 de junio al 01 de julio<br><br>Itinerario: 17 al 28 de julio          | Pasantía a la Universidad de La Rochelle<br><br>Trabaja en dos estudios científicos producto de investigaciones en el Golfo Dulce y Bahía Culebra. Además la visita servirá para discutir el proyecto sobre la creación del Consorcio COSTA, el cual le daría continuidad a la Red ALFA-GIAC.<br><br>Aprovechará para visitar la Universidad de Bremen, Alemania y el Programa ALFA en Bruselas.<br>La visita se realiza en el marco de Cooperación entre la Embajada de Francia y la Universidad de Costa Rica. | \$145,61 Pasaje de tren París-La Rochelle (monto adicional al ratificado en la sesión 5077 del miércoles 07 de junio de 2006) | Morales Ramírez, Álvaro<br><br>CIMAR                                                     |
| Ramírez Benavides, William<br><br>Escuela de Agronomía         | Emérito<br>(nombrado desde 2003)            | Santo Domingo, República Dominicana | Actividad: 18 al 25 de junio<br><br>Itinerario: No indica                           | IX Congreso Latinoamericano de Botánica<br><br>Presentará el trabajo: <i>Hibridación interespecífica en Pasiflorácea mediante polinización manual.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$580 Viáticos<br><br>\$170 Inscripción<br><br>Total: \$750                                                                   | \$520 Pasaje<br><br>MICIP                                                                |
| Sánchez Calvo, Alejandra<br><br>Escuela de Ingeniería Mecánica | Interina Bachiller<br>(nombrada desde 2004) | Sao Paulo, Brasil                   | Actividad: 19 de junio al 27 de julio<br><br>Itinerario: 17 de junio al 28 de julio | Asiste al IV Curso Internacional sobre Sistemas de Automatización de Manufactura.<br><br>La profesora Sánchez, actualmente se desempeña en actividades docentes y de investigación relacionadas con el tema de manufactura moderna y robótica, por lo que es importante su actualización en estos temas.                                                                                                                                                                                                         | \$750 Viáticos parciales                                                                                                      | (Sin cuantificar) Pasaje Embajada de Brasil<br><br>\$500 Complemento de viáticos Fundevi |
| Alape Girón Alberto<br><br>Escuela de Medicina                 | Catedrático                                 | Nottingham, Reino Unido             | Actividad: 21 al 25 de junio<br><br>Itinerario: 19 al 27 de junio                   | 5th International Meeting of the Molecular Biology and Pathogenesis of the Clostridia.<br><br>Su participación permitirá establecer contacto con investigadores que trabajan en patogénesis de enfermedades causadas por bacterias del género Clostridium y poder                                                                                                                                                                                                                                                | \$750 Viáticos parciales                                                                                                      | \$1.100 Pasaje Fundación CRUSA<br><br>\$400 Inscripción Aporte personal                  |

| Nombre del funcionario(a)<br>Unidad Académica o administrativa | Puesto o categoría en Régimen Académico                                                       | Ciudad y país destino    | Fecha                                                                                                     | Actividad en la que participará                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Presupuesto ordinario de la Universidad | Otros Aportes                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                |                                                                                               |                          |                                                                                                           | definir líneas de cooperación para futuras investigaciones.                                                                                                                                                                                                                                                     |                                         | \$800<br>Complemento de viáticos Fundevi                                                          |
| <b>Quesada Quesada, Marvin</b><br><br>Sede de Occidente        | <b>Asociado</b><br>$\frac{1}{4}$<br><br><b>Interino</b><br><b>Licenciado</b><br>$\frac{3}{4}$ | <b>Santander, España</b> | <b>Actividad:</b><br>03 de julio al 11 de agosto<br><br><b>Itinerario:</b><br>30 de junio al 12 de agosto | <b>Asiste al Curso de verano sobre Medio Ambiente</b><br><br>Su participación es importante ya que el tema está muy relacionado con las actividades docentes y de investigación de la Maestría en Desarrollo Sostenible y del Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales que se imparten en la Sede. | <b>\$750</b><br>Viáticos parciales      | (Sin cuantificar)<br>Pasaje y complemento de viáticos Universidad de Cantabria, Santander, España |

**MONTOS SUPERIORES A LOS \$750**

| Nombre del funcionario(a)<br>Unidad Académica o administrativa  | Puesto o categoría en Régimen Académico         | Ciudad y país destino          | Fecha                                                                                | Actividad en la que participará                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Presupuesto ordinario de la Universidad                                                 | Otros Aportes                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Granados Hernández, Mabel</b><br><br>Escuela de Enfermería   | <b>Instructora</b>                              | <b>Toronto, Canadá</b>         | <b>Actividad:</b> 16 de junio al 31 de agosto<br><br><b>Itinerario:</b><br>No indica | <b>Asiste al II Programa Internacional de Investigación para profesionales de la Salud y áreas correlacionadas para estudiar el fenómeno de las drogas en América Latina</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>\$1.308</b><br>Viáticos parciales                                                    | <b>\$850</b><br>Pasaje<br>Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) |
| <b>González Barrantes, Walther</b><br><br>Consejo Universitario | <b>Miembro Consejo Universitario</b><br><br>(3) | <b>Buenos Aires, Argentina</b> | <b>Actividad:</b> 09 al 25 de julio<br><br><b>Itinerario:</b> 07 al 28 de julio      | <b>Curso Interamericano de Gestión y Liderazgo Universitario (IGLU)</b><br><br>El señor González ha sido postulado para participar en este curso, por la señora Rectora. Su participación le permitirá adquirir conocimientos sistematizados con liderazgo en acciones orientadas a enfrentar la problemática que enfrenta la academia ante un creciente número de estudiantes, mayor financiamiento e impacto de nuevas tecnologías, entre otros temas. Además realizará una visita a la Universidad de la República Oriental del Uruguay. | <b>\$1.325,52</b><br>Pasaje<br><br>\$350<br>Inscripción<br><br><b>Total: \$1.675,52</b> |                                                                                              |

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- <sup>1</sup> Tener un puesto de autoridad universitaria; **ser profesor o profesora en régimen académico**, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (*Inciso a*).
- <sup>2</sup> Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (*Inciso b*).
- <sup>3</sup> No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (*Inciso d*).

| APROBADO AD-REFERÉNDUM                                         |                                                               |                       |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                |                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del funcionario(a)<br>Unidad Académica o administrativa | Puesto o categoría en Régimen Académico                       | Ciudad y país destino | Fecha                                                             | Actividad en la que participará                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Presupuesto ordinario de la Universidad                                        | Otros Aportes                                                                                                                                                               |
| Porras Arce, Edwin<br>Escuela de Ingeniería Topográfica        | Interino Licenciado<br><br>(3/4)<br><br>(Nombrado desde 1998) | Bahía, Brasil         | Actividad: 12 al 16 de junio<br><br>Itinerario: 10 al 17 de junio | Asiste al Primer Congreso Internacional del Medio Ambiente y Desarrollo Humano: Biodiversidad, Recursos Hídricos y Responsabilidad Social.<br><br>Para la Escuela de Ingeniería Topográfica es de gran interés la participación del profesor Porras en esta actividad, debido a que se desea implementar la materia de gestión ambiental dentro del programa de Licenciatura de la carrera, por lo cual su aporte en esta área sería fundamental. | \$400<br>Pasaje parcial<br><br>\$350<br>Viáticos parciales<br><br>Total: \$750 | \$500<br>Inscripción Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos<br><br>\$1.000<br>Complemen-to de viáticos Aporte personal<br><br>\$750<br>Complemen-to de Pasaje Fundevi |

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 7

**El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del MBA. Walther González, para ausentarse de las actividades de este Órgano del 07 al 28 de julio 2006, con el fin de participar en representación de la Universidad de Costa Rica en el Curso Interamericano de Gestión y Liderazgo Universitario IGLU 2006, y hacer una visita a la Universidad de la República Oriental de Uruguay.**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la solicitud de permiso del MBA. Walther González, para ausentarse de las actividades de este Órgano del 07 al 28 de julio 2006, con el fin de participar en representación de la Universidad de Costa Rica en el Curso Interamericano de Gestión y Liderazgo Universitario IGLU 2006, y hacer una visita a la Universidad de la República Oriental de Uruguay.**

A las trece horas y veinte minutos, se levanta la sesión.

**M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.